



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CARGO

MEMORANDO N° 402 - 2018-FONDEPES/DIGENIPAA/ESTADISTICA

23 FEB 2018
DOCUMENTO RECIBIDO
Hora: 09:45 / Firma:

A : Sr. JUAN SALCEDO ARTICA
Coordinador del Área de Logística

Asunto : Valorización de obra N° 01, correspondiente al periodo del 01/02/18 al 15/02/18
"Obras menores para la puesta en operación del desembarcadero pesquero artesanal de Bahía Blanca, distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao", enmarcado en el PIP denominado: "Puerto pesquero artesanal Bahía Blanca - distrito de Ventanilla - Callao - provincia constitucional del Callao".
Contrato: N° 002-2018-FONDEPES
Contratista: Consorcio Bahía Blanca

Referencia : a) Carta N° 001-2018-JWSC-RO-CBB.
b) Informe N° 029-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AEP/EEP-fsfch

Fecha : Lima, **22 FEB 2018**

Tengo a bien dirigirme a su despacho, para remitir adjunto al presente la Valorización de obra N° 01, correspondiente al periodo del 01/02/18 al 15/02/18, de la obra del asunto a favor del contratista Consorcio Bahía Blanca, la misma que ha sido revisada por el Inspector de Obra.

Así mismo, con la conformidad del Coordinador de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola de FONDEPES, mediante Informe N° 029-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/AEP/EEP-fsfch, el cual hago mío, se solicita se sirva disponer a quien corresponda, se efectúe el trámite para el pago de la indicada valorización.

Atentamente:

FONDEPES

Ing. Luis Alberto Barberi Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola

LBQ/fsfch



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por el presente documento, que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente; da su conformidad para realizar el pago por concepto de VALORIZACION DE OBRA N° 01 correspondiente al periodo del 01/02/18 al 15/02/18, por la suma de S/. 0.00 (Cero con 00/100 soles), incluye IGV, a favor del CONSORCIO BAHIA BLANCA; encargado de la ejecución de la obra denominada: "Obras menores para la puesta en operación del desembarcadero pesquero artesanal de Bahía Blanca, distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao", enmarcado en el PIP denominado: "Puerto pesquero artesanal Bahía Blanca - distrito de Ventanilla - Callao - provincia constitucional del Callao", según CONTRATO N° 002-2018-FONDEPES.

Lima,

22 FEB 2018



FONDEPES

Ing. Luis Alberto Barberi Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME N° 029-2018/FONDEPES/DIGENIPAA/AEP/EEP-fsfch

A : **ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola.
FONDEPES

ASUNTO : **VALORIZACION DE OBRA N° 01**, correspondiente al periodo del 01 al 15 de Febrero del 2,018 de la obra denominada: "Obras menores para la puesta en operación del desembarcadero pesquero artesanal de Bahía Blanca, distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao", enmarcado en el PIP denominado: "Puerto pesquero artesanal Bahía Blanca - distrito de Ventanilla - Callao - provincia constitucional del Callao".

REFERENCIA : a) Memorando N° 00169-2018-FONDEPES/DIGENIPAA.
b) Carta N° 001-2018-JWSC-RO-CBB.

FECHA : Lima, 20 de Febrero del 2018.

RECIBIDO
21 FEB. 2018
16:07

Por la presente me dirijo a usted en relación al asunto y documento de la referencia a), con la finalidad de hacerle entrega de la Valorización de Obra N° 01 correspondiente al periodo del 01 al 15 de Febrero del 2,018 de la obra denominada: "Obras menores para la puesta en operación del desembarcadero pesquero artesanal de Bahía Blanca, distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao", enmarcado en el PIP denominado: "Puerto pesquero artesanal Bahía Blanca - distrito de Ventanilla - Callao - provincia constitucional del Callao", remitida por el Residente de Obra, mediante documento b); para lo cual expongo lo siguiente:

I. GENERALIDADES:

Obra : "Obras menores para la puesta en operación del desembarcadero pesquero artesanal de Bahía Blanca, distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao", enmarcado en el PIP denominado: "Puerto pesquero artesanal Bahía Blanca - distrito de Ventanilla - Callao - provincia constitucional del Callao"

Licitación : Adjudicación Simplificada N° 0030-2017-FONDEPES

Ubicación : Distrito de Ventanilla
Provincia Constitucional del Callao
Departamento de Lima

Contrato N° : 002-2018-FONDEPES

Contratista : Consorcio Bahía Blanca (Integrada por las empresas Concretta Constructora e Inmobiliaria SAC, Inversiones Kels SAC y Shomyns SAC)

Representante legal del contratista : Sra. Jhakelyn Danitza Arana Chuahua

Sistema de contratación : A Precios Unitarios

Valor referencial, con IGV : S/. 1'101,240.55 Soles

Valor referencial, sin IGV : S/. 933,254.70 Soles

Monto del contrato, con IGV : S/. 1'068,203.34 Soles

Monto del contrato, sin IGV : S/. 905,257.07 Soles

Factor de relación : No aplica

Plazo de ejecución : 60 días calendario

Residente de obra : Ing. Cesar Enrique Fuentes Reynafarje

Inspector de obra : Arq. Ing. Fernando segundo Fustamante Chozo

Adelanto directo, con IGV : No solicitado

Fecha pago adelanto directo : No corresponde

Adelanto de materiales, con IGV : No solicitado

Fecha pago adelantos materiales : No corresponde

Fecha de firma del contrato : 16/01/18

Fecha de la entrega de terreno : 31/01/18

Inicio contractual de la obra : 01/02/18

Termino contractual de la obra : 01/04/18





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Avance real acumulado : 0.52 %
Avance programado acumulado : 3.03 %
Situación del avance de la obra : Atrasada 2.51%

II. ANTECEDENTES:

- 2.1 Con fecha 16/01/18, se firma el Contrato N° 002-1018-FONDEPES, entre el FONDEPES y el Consorcio Bahía Blanca, para la ejecución de la obra: "Obras Menores para la puesta en operación del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Bahía Blanca, distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao", con un monto total de S/. 1'068,203.34 Soles y un plazo de ejecución de 60 días calendarios.
- 2.2 Con fecha 31/01/18, mediante Memorando N° 00169-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, se designa al Inspector de Obra.
- 2.3 Con fecha 31/01/18, se realizó el acto de entrega total del terreno al Contratista para la ejecución de la obra.
- 2.4 Con fecha 12/02/18, mediante Carta N° 182-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, dirigida al Representante Legal del Consorcio Bahía Blanca; el Director General de la DIGENIPAA, autoriza la sustitución del Ingeniero Residente.
- 2.5 Con fecha 15/02/18, mediante anotación en el asiento N° 13 del Cuaderno de obra N° 01, el Residente comunica la presentación de la Valorización N° 01.
- 2.6 Con fecha 15/02/18, mediante anotación en el asiento N° 13 del Cuaderno de obra N° 01, el Inspector revisa la Valorización N° 01 presentada por el Residente y manifiesta que se evidencia un significativo atraso por tal motivo solicita un Cronograma de ejecución de obra acelerado.
- 2.7 Con fecha 16/02/18, mediante Carta N° 001-2018-JWSC-RO-CBB, el Residente de obra hace llegar al Supervisor, el informe de la Valorización N° 01 correspondiente al periodo del 01/02/18 al 15/01/18, para su revisión y aprobación correspondiente.

III. BASE LEGAL:

3.1 De las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada N° 0024-2017-FONDEPES

- ✓ En el numeral 2.7 Valorizaciones, de la Sección Específica, del capítulo II Del Procedimiento de Selección, se establece que: "El periodo de valorización será quincenal. De acuerdo con los párrafos quinto y sexto del artículo 166 del reglamento, para efectos del pago de las valorizaciones, la Entidad debe contar con la valorización del periodo correspondiente, debidamente aprobada por el Inspector o Supervisor, según corresponda, a la que se debe adjuntar e comprobante de pago respectivo".

3.2 Del Contrato N° 048-2017-FONDEPES

- ✓ En la Cláusula Cuarta: Del pago del Contrato de ejecución de obra, establece que: "LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, periodos de Valorizaciones quincenales conforme a lo previsto en el numeral 13 del capítulo III Requerimiento de la sección específica de las Bases. (...)".

3.3 Del Decreto Supremo N° 056-2017-EF

- ✓ En el artículo 126° Garantía de fiel cumplimiento, ítem 126.3. de la modificatoria del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que: "(...) La retención se efectúa durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo".
- ✓ En el artículo 166° Valorizaciones y metrados, ítem 166.1. de la modificatoria del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que: "Las Valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada periodo previsto en las bases, por el Inspector o Supervisor y el Contratista". En el ítem 166.2., se establece que: "En el caso de obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el Contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al impuesto General a las Ventas".





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

En el ítem 166.6., se establece que: "El plazo máximo de aprobación por el Inspector o el Supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para los periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes. Cuando las valorizaciones se refieran a periodos distintos a los previstos en este párrafo, las Bases deben establecer el tratamiento correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo".

IV. ANALISIS:

En tal sentido de la normatividad y documentación descrita anteriormente en los antecedentes, se puede determinar lo siguiente:

4.1 De los antecedentes:

- ✓ Mediante Carta N° 001-2018-JWSC-RO-CBB de fecha 16/02/18, el Residente de obra remite al Supervisor de obra, la Valorización de obra N° 01, correspondiente al periodo del 01/01/18 al 15/01/18; conforme el numeral 2.7 Valorizaciones, de la Sección Específica, del capítulo II Del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas de la adjudicación simplificada.
- ✓ En tal sentido, habiendo verificado la Valorización de obra N° 01 correspondiente al periodo del 01 al 15 de Febrero del 2018, se ha encontrado que la planilla de metrado elaborada y suscrita por el Inspector y Contratista conjuntamente, sustenta lo valorizado, por lo que se determina que el monto a cancelar es de S/. 0.00 (Cero con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, dado que al hacer la retención por la garantía de fiel cumplimiento según el artículo 126° de la modificatoria al Reglamento de Contrataciones del Estado esta es mayor que el monto de la presente valorización que asciende a la suma de S/. 5,423.75 (Cinco mil cuatrocientos veinte y tres con 75/100 Nuevos Soles)

4.2 De la valorización:

- ✓ La Valorización N° 01, correspondiente al periodo del 01/02/18 al 15/01/18, se tiene un avance ejecutado acumulado 0.52%, contra un avance programado acumulado de 3.03%, encontrándose la obra atrasada en un 2.51%.

4.3 Del adelanto directo:

- ✓ El Contratista no ha solicitado el adelanto directo.

4.4 Del adelanto para materiales:

- ✓ El Contratista no ha solicitado el adelanto para materiales.

V. CONTROL ECONOMICO:

5.1 Resumen de la Valorización:

Luego de revisar la documentación que sustenta la Valorización N° 01, correspondiente al periodo del 01/02/18 al 15/02/18, es aprobada por la Supervisión con la siguiente estructura de pagos:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

VALORIZACIÓN N° 01								
RESUMEN DE VALORIZACION								
DESCRIPCION	MONTO DEL CONTRATO SIGV	VALORIZACION ACTUAL	ACUMULADO				SALDO	
			ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO	%	MONTO	%
VALORIZACION CONTRACTUAL (V)								
OBRAS MENORES EN MAR	700,855.38	4,708.12	0.00	4,708.12	4,708.12	0.67%	696,157.26	99.33%
OBRAS MENORES EN TIERRA	204,381.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	204,381.69	100.00%
TOTAL CONTRACTUAL	905,237.07	4,708.12	0.00	4,708.12	4,708.12	0.52%	900,548.95	99.48%
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA A LA FECHA			0.00%	0.52%	0.52%	0.52%	99.48%	
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA PROGRAMADO			0.00%	3.03%	3.03%	3.03%	96.97%	
REAJUSTES (R)								
REAJUSTES DE LA FORMULA GENERAL			0.00	715.63	715.63			
TOTAL REAJUSTES			0.00	715.63	715.63			
VALORIZACION BRUTA (VB=V+R)			0.00	5,423.75	5,423.75			
AMORTIZACIONES (A)								
ADELANTO DE MATERIALES		0.00%	0.00	0.00	0.00			
ADELANTO DIRECTO		0.00%	0.00	0.00	0.00			
ADELANTO POR VALORIZACIONES		0.00%	0.00	0.00	0.00			
TOTAL AMORTIZACIONES			0.00	0.00	0.00			
VALORIZACION NETA (VN=VB-A)			0.00	5,423.75	5,423.75			
RETENCION FONDO DE GARANTIA (FG)				5,423.75	5,423.75			
MULTA POR ATRASO DE OBRA (M)								
MONTOS A PAGAR AL CONTRATISTA								
EN EFECTIVO (VE=V-FG-M)			0.00	0.00	0.00			
EN L.O.V. (VNO=V)			0.00	0.00	0.00			
MONTO TOTAL CON I.G.V.				0.00	0.00			

5.2 Porcentaje de Avance Real en el periodo y porcentaje de Avance Acumulado:

Los porcentajes de avances acumulados, son:

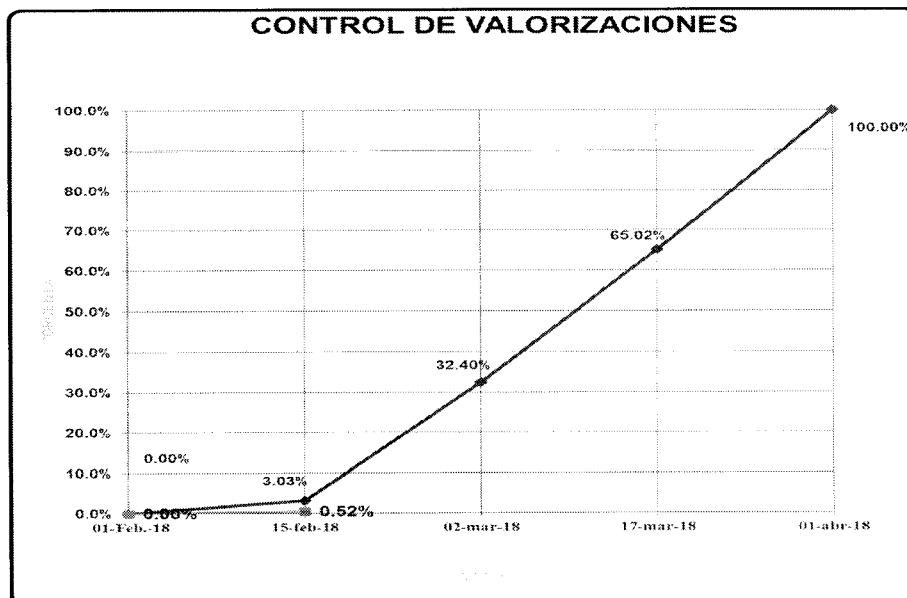
MESES		01-Feb.-18	15-feb-18	02-mar-18	17-mar-18	01-abr-18
PORCENTAJES ACUMULADOS (%)	PROGRAMADO	0.00%	3.03%	32.40%	65.02%	100.00%
	REAL	0.00%	0.52%			

La comparación de estos valores indica que la obra se encuentra ATRASADA en un porcentaje de 2.51%.

5.3 Cumplimiento con los cronogramas:

A la fecha, la contratista viene cumpliendo con lo indicado en el cronograma de ejecución de obras, no viéndose afectada las partidas que conforman la ruta crítica.

El siguiente grafico muestra la comparación de los avances reales versus los avances programados de ejecución de la obra.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

VI. CONCLUSIONES:

De la evaluación realizada por la Inspección de obra, se concluye que la Valorización N° 01, correspondiente al periodo del 01/02/18 al 15/01/18, es de S/. 5,423.75 (Cinco mil cuatrocientos veinte y tres con 75/100 Nuevos Soles), incluido IGV, pero cabe señalar que el monto a cancelar es de S/. 0.00 (Cero con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, dado que al hacer la retención por la garantía de fiel cumplimiento según el artículo 126° de la modificatoria al Reglamento de Contrataciones del Estado, esta es mayor que el monto de la presente valorización, así mismo se tiene un avance ejecutado acumulado 0.52%, contra un avance programado acumulado de 3.03%, encontrándose la obra atrasada en un 2.51%.

VII. RECOMENDACIONES:

Por tanto, conforme a la base legal descrita:

- ✓ En el artículo 166° Valorizaciones y metrados, numeral 166.1. de la modificatoria del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde se establece que: "Las Valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada periodo previsto en las bases, por el Inspector o Supervisor y el Contratista";
- ✓ En el artículo 166° Valorizaciones y metrados el numeral 166.2. donde se establece que: "En el caso de obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el Contratista a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al impuesto General a las Ventas";
- ✓ En el numeral 2.7 Valorizaciones, de la Sección Específica, del capítulo II Del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas de la adjudicación simplificada, donde se establece que: "El periodo de valorización será quincenal. De acuerdo con los párrafos quinto y sexto del artículo 166 del reglamento, para efectos del pago de las valorizaciones, la Entidad debe contar con la valorización del periodo correspondiente, debidamente aprobada por el Inspector o Supervisor, según corresponda, a la que se debe adjuntar e comprobante de pago respectivo".

Se recomienda dar trámite al pago de la Valorización N° 01, correspondiente al periodo del 01/01/18 al 15/01/18, siendo el monto a cancelar de S/. 0.00 (Cero con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, dado que al hacer la retención por la garantía de fiel cumplimiento según el artículo 126° de la modificatoria al Reglamento de Contrataciones del Estado esta es mayor que el monto de la presente valorización que asciende a la suma de S/. 5,423.75 (Cinco mil cuatrocientos veinte y tres con 75/100 Nuevos Soles); aclarando que las Valorizaciones tienen carácter de pago a cuenta, cualquier error u omisión en la presente valorización, podrá ser corregido y regularizado en la liquidación de obra.

Sin otro en particular es cuanto informo a Usted a la espera de su oportuna atención al presente.

Atentamente,


.....
Arq. Ing. Fernando Fustamante Chozo
Especialista en Estudios y Proyectos
DIGENIPAA

Con la conformidad del Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento y haciéndolo suyo; pase el presente informe y los antecedentes, a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola; para su atención y trámite correspondiente.

Adjunto:

- ✓ Memorando N° 00169-2018-FONDEPES/DIGENIPAA.
- ✓ Carta N° 001-2018-JWSC-RO-CBB.

Cc.
Archivo
File Personal

FONDEPES

.....
Ing. Raúl A. Mora Guillén
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO
Y MANTENIMIENTO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 12 FEB 2018

CARGO

CARTA N° 182 -2018-FONDEPES/DIGENIPAA

Señora:

JHAKELYN DANITZA ARANA CHAHUA

Representante Legal del Consorcio Bahía Blanca

Av. Arequipa N° 2450, oficina 806, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima
Presente.-

Asunto : **Autorización para sustitución del profesional clave**

Referencia : a) Carta S/N Consorcio Bahía Blanca.
b) Contrato N° 002-2018-FONDEPES, Contratación de la ejecución de la obra: "Obras menores para la puesta en operación del desembarcadero pesquero artesanal de Bahía Blanca, distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao", enmarcado en el PIP denominado: "Puerto pesquero artesanal Bahía Blanca - distrito de Ventanilla - Callao - provincia constitucional del Callao".

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente en relación al asunto y documento de la referencia b), con la finalidad de autorizar la sustitución, del Ingeniero Residente de obra propuesto inicialmente; por el **Ing. Jorge Wulfrido Salinas Coaguila**, solicitado mediante documento a); al haber cumplido con lo establecido en el artículo 162. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en los términos de referencia de las bases integradas de la adjudicación simplificada de la obra: "**Obras menores para la puesta en operación del desembarcadero pesquero artesanal de Bahía Blanca, distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao**", enmarcado en el PIP denominado: "Puerto pesquero artesanal Bahía Blanca - distrito de Ventanilla - Callao - provincia constitucional del Callao".

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima personal.

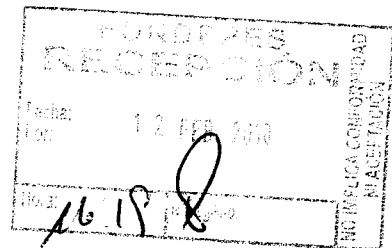
Atentamente,



FONDEPES

Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola

LABQ/fsfch



CONSORCIO BAHIA BLANCA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

MEMORANDO N° 00169 -2018-FONDEPES/DIGENIPAA

A : Ing. Fernando Segundo Fustamante Chozo

Asunto : Designación como Inspector de Obra

Fecha : Lima, 31 de enero del 2018

.....

Por medio del presente, me dirijo a usted con la finalidad de comunicarle que a partir de la fecha, se le designa como inspector de la obra **"Obras Menores para la puesta en operación del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Bahía Blanca, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao"** enmarcado en el PIP denominado **"Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca, Distrito de Ventanilla – Callao – Provincia Constitucional del Callao"**.

Atentamente,

FONDEPES
P. Fustamante Chozo
Director General de Logística
y Operación Pesquera

*31/01/18
Recibido*

Cc: AOEM



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ANEXO N° 04

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

En la localidad de Bahía Blanca, del distrito de Ventanilla, provincia de Provincia Constitucional del Callao, departamento de Lima, siendo las 16:00 horas, del día 31 de Enero del 2,018, reunidos:

Con la presencia del: i) Ing. Luis Alberto Barbieri Quino, en representación de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) del FONDEPES; ii) del Inspector de Obra, el Arq. Ing. Fernando Segundo Fustamante Chozo; iii) y del Representante Legal, Srta, Jhakelyn Danitza Arana Chahua en representación de la Contratista Consorcio Bahía Blanca integrada por las empresas CONCRETTA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SAC, INVERSIONES KELS' SAC y SHOMYNS SAC; se procede a la entrega total del terreno donde se ejecutará la obra: "Obras menores para la puesta en operación del desembarcadero pesquero artesanal de Bahía Blanca, distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao", enmarcado en el PIP denominado: "Puerto pesquero artesanal Bahía Blanca - distrito de Ventanilla - Callao - provincia constitucional del Callao", en un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios y un monto contractual de S/. 1'068,203.34 (Un millón sesenta y ocho mil doscientos tres con 34/100 Soles).

Con lo cual se da cumplimiento a las directivas emitidas por la Alta Dirección y al Contrato N° 002-2018-FONDEPES.

En consecuencia y luego de recorrer toda la zona y verificar que el terreno es compatible con los alcances del proyecto, y se encuentra disponible para el inicio de la obra; se concluye el acto de entrega total de terreno a las 18:00 horas del mismo día y en señal de conformidad, procede a suscribir la presente Acta:

FONDEPES

[Signature]
Por la DIGENIPAA

[Signature]
Por la Inspección de Obra

CONSORCIO BAHIA BLANCA

[Signature]
JHAKELYN DANITZA ARANA CHAHUA
Representante Legal
Por la Contratista



CONSORCIO BAHIA BLANCA

Av. Arequipa N° 2450 Of. 806
Telf: 212-6121/989 662 317

Lima, 15 Febrero del 2018

CARTA N° 001-2018-IWSC-RO-CBB

Señor
ING. Fernando Segundo Fustamante Chozo
Inspector de obra

Asunto: **ENTREGA DE INFORME DE VALORIZACION N°01**

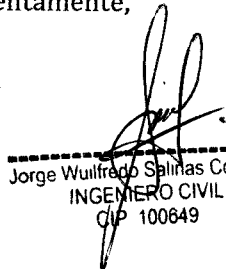
Referencia: **AS-SM-30-2017-FONDEPES-2**
**"OBRAS MENORES PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE BAHIA BLANCA,
DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO,
ENMARCADO EN EL PIP DENOMINADO PUERTO PESQUERO
ARTESANAL BAHIA BLANCA – DISTRITO DE VENTANILLA –
CALLAO PROVINCIA CONSTRITUCIONAL DEL CALLAO"**

De nuestra consideración:

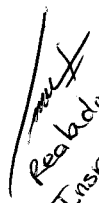
Por la presente me dirijo a usted para saludarla y a la vez remitirle el Informe de Valorización N°01 de la obra de la referencia, para su revisión y aprobación.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted reiterándoles las muestras de mi mayor consideración estima personal.

Atentamente,



Jorge Wuitfrago Salinas Coaguila
INGENIERO CIVIL
CIP 100649


Recibido 16/02/18
Inspector de obra

Oficina (01) 212-6121| 989 662 317
Email: consorciobahiablanca2018@gmail.com
Av. Arequipa N° 2450 Of. 806 - Lince. Lima - Perú



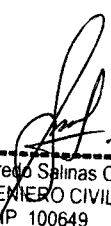
CONSORCIO BAHIA BLANCA

Av. Arequipa N° 2450 Of. 806
Telf: 212-6121/989 662 317

INFORME DE VALORIZACION DE OBRA N°01

**“OBRAS MENORES PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN
DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE
BAHIA BLANCA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**

DISTRITO DE VENTANILLA – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO



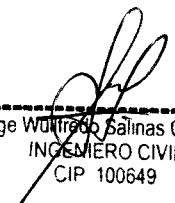
Jorge Wulfredo Salinas Coaguila
INGENIERO CIVIL
CIP 100649



CONSORCIO BAHIA BLANCA
Av. Arequipa N° 2450 Of. 806
Telf. 212-6121/989 662 317

INDICE

1. INFORMACION GENERAL DE LA OBRA.
2. OBJETIVO.
3. ALCANCES DE LA OBRA.
 - 3.1. OBRAS COMPLEMENTARIAS EN MAR.
4. SITUACION GENERAL DE LA OBRA.
 - 4.1. MONTO CONTRACTUAL DE LA OBRA.
 - 4.2. SITUACION LEGAL DE LA OBRA.
5. RESUMEN DE LA VALORIZACION N°04.
 - 5.1. DE LA VALORIZACION.
 - 5.2. DEL PLAZO DE LA OBRA.
6. CONCLUSIONES.
7. RECOMENDACIONES.
8. ANEXOS.
 - 8.1. VALORIZACION DETALLADA.
 - 8.2. COPIA DEL CUADERNO DE OBRA.
 - 8.3. RECUENTO FOTOGRAFICO.
 - 8.4. INDICE UNIFICADOS.



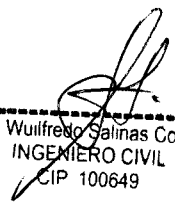
Jorge Wilfredo Salinas Coaguila
INGENIERO CIVIL
CIP 100649



INFORME DE VALORIZACION N°01

1. INFORMACION GENERAL DE LA OBRA.

- | | |
|---------------------------------|---|
| 1. UBICACIÓN | : Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao Región Callao |
| 2. ENTIDAD GESTORA | : Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero. |
| 3. ENTIDAD EJECUTORA | : CONSORCIO BAHIA BLANCA |
| 4. INSPECTOR | : Ing. Fernando Fustamante Chozo |
| 5. RESIDENTE | : Ing. Jorge Salinas Coaguila |
| 6. MODALIDAD | : Precios Unitarios. |
| 7. MONTO PRESUPUESTO BASE | : S/. 1'101,240.55 (Inc. IGV) Nuevos Soles |
| 8. MONTO DE CONTRATADO | : S/. 1'068,203.34 (Inc. IGV) Nuevos Soles |
| 9. ADELANTO DIRECTO | : Sin Adelanto |
| 10. ADELANTO DE MATERIALES | : Sin Adelanto |
| 11. FECHA DE ENTREGA DE TERRENO | : 31 de Enero del 2018 |
| 12. FECHA DE INICIO DE OBRA | : 01 de Febrero del 2018 |
| 13. PLAZO DE OBRA | : 60 días calendario |
| 15. TÉRMINO DE OBRA CONTRACTUAL | : 01 de Abril del 2018 |



Jorge Wulfrido Salinas Coaguila
INGENIERO CIVIL
CIP 100649



2. OBJETIVO.

El objetivo general del proyecto es la ejecución de las obras complementarias para la puesta en operación del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Bahía Blanca, distrito de Ventanilla, Provincia constitucional del Callao a través del mejoramiento y reposición de la operatividad de su infraestructura, adecuándola a la Norma Sanitaria vigente.

3. ALCANCES DE LA OBRA.

De acuerdo al Expediente Técnico donde se definen los alcances del proyecto, se ha ejecutado lo siguiente:

3.1. OBRAS COMPLEMENTARIAS EN MAR.


A la fecha se ejecutado las siguientes partidas:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
01.01.01.01 Cartel de identificación de Obra	und	01
01.01.01.03 Movilización y desmovilización de equipos	glb.	0.5

4. SITUACION GENERAL DE LA OBRA.

4.1 MONTO CONTRAFACTUAL DE LA OBRA.

OBRAS COMPLEMENTARIAS EN MAR	S/.	588,076.04
OBRAS COMPLEMENTARIAS EN TIERRA	S/.	171,468.69
<hr/>		
SUB TOTAL COSTO DIRECTO	S/.	759,542.73
GASTOS GENERALES (14.184482%)	S/.	107,737.20
UTILIDAD (5%)	S/.	37,977.14
<hr/>		
IGV (18%)	S/.	905,257.07
	S/.	162,946.27
<hr/>		
MONTO TOTAL	S/.	1'068,203.34



Jorge Wulfrido Salinas Coaguila
INGENIERO CIVIL
CIP 100649




CONSORCIO BAHIA BLANCA

Av. Arequipa N° 2450 Of. 806
Telf: 212-6121/989 662 317

4.2 SITUACION LEGAL DE LA OBRA.

- a) En fecha 16/01/2018, se firma el contrato N° 002-2018-FONDEPES, correspondiente a la obra: OBRAS MENORES PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE BAHIA BLANCA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.
- b) Con CARTA N° 137-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, notifica designación del inspector de obra Arq. Ing. Fernando Segundo Fustamante Chozo.
- c) En fecha 31/01/2018, se realiza el acto de entrega del terreno
- d) En fecha 01/02/2018, se da inicio al plazo contractual de ejecución de la obra.
- e) Mediante documento emitido el 05/02/2018, el consorcio solicita cambio de residente Ing. Cesar Enrique Reynafarje por motivos estrictamente personales.
- f) Con CARTA N°182 - 2018- FONDEPES/DIGENIPAA, se autoriza la sustitución del personal clave Ing. Jorge Salinas Coaguila por el Ing. Cesar Enrique Reynafarje, como residente de obra.
- g) Mediante el documento emitido el 14/02/2018, el consorcio revisa la consulta sobre el desabastecimiento de material tubo SCH 80, D=6".



Jorge Wulfré Salinas Coaguila
INGENIERO CIVIL
CIP 100649




CONSORCIO BAHÍA BLANCA
 Av. Almirante Brown 106
 7600 Bahía Blanca, B.A. de C.
 Telf. 212- 6121/989 662-317

5. RESUMEN DE VALORIZACION N°01.

VALORIZACION N° 01

RESUMEN DE VALORIZACION

DESCRIPCION	MOMTO DEL CONTRATO SAGV	VALORIZACION ACTUAL	ACUMULADO		SALDO				
			ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO	%	MOMTO	%	
VALORIZACION CONTRACTUAL (V)									
OBRAS MENORES EN MAR	700 895.38	4 708.12	0.00	4 708.12	4 708.12	0.67%	696 187.26	99.33%	
OBRAS MENORES EN TIERRA	204 361.69	0.00	0.00	0.00	204 361.69	0.00%	204 361.69	100.00%	
TOTAL CONTRACTUAL	905 257.07	4 708.12	0.00%	4 708.12	4 708.12	0.52%	900 548.95	99.48%	
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA A LA FECHA			0.00%	0.52%	0.52%	0.52%		99.48%	
REAJUSTES DE AVANCE DE OBRA PROGRAMADO			0.00%	3.03%	3.03%	3.03%		96.97%	
REAJUSTES (S)									
TOTAL REAJUSTES			0.00	715.63	715.63				
VALORIZACION BRUTA (VB=V+S)			0.00	715.63	715.63				
AMORTIZACIONES (A)					5 423.75				
ADELANTO DE MATERIALES			0.00	0.00	0.00				
ADELANTO DIRECTO			0.00%	0.00	0.00				
TOTAL AMORTIZACIONES			0.00%	0.00	0.00				
VALORIZACION NETA (VN=VB-A)			0.00	0.00	0.00				
RETENCION FONDO DE GARANTIA (FG)			0.00	5 423.75	5 423.75				
MULTA POR ATRASO DE OBRA (M)				5 423.75	5 423.75				
MONTOS A PAGAR AL CONTRATISTA									
EN EFECTIVO (VN-FG-L-M)			0.00	0.00	0.00				
EN I.G.V. (VN*0.18)			0.00	0.00	0.00				
MOMTO TOTAL CON I.G.V.				0.00	0.00				


 Jorge Wuilfredo Salinas Coaguila
 INGENIERO CIVIL
 CIP 100649



5.1 DE LA VALORIZACIÓN.

La valorización presentada corresponde a la fecha del 01 al 15 de febrero del 2018 la cual como indican los cálculos comprende un porcentaje de avance acumulado real de 0.52%, siendo el avance programado acumulado de 3.03% por lo tanto la obra se encuentra retrasada.

5.2 DEL PLAZO DE LA OBRA.

El plazo de la obra inicia el 01/02/2018 con una fecha de término contractual de 01/04/2018, sin embargo, en el transcurso de esta primera valorización se ha suscitado inconvenientes con la partida 01.01.01.04. HABILITACION DE PILOTE METALICO CIRCULAR D=6" SCH 80, INC/PINTURA Y ALQUITRAN.

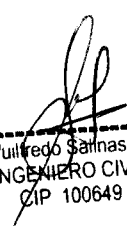
6. CONCLUSIONES

El porcentaje de avance acumulado real es de 0.52%.

De acuerdo con los cálculos realizados la obra se encuentra retrasada.

7. RECOMENDACIONES.

Se debe reformular el diseño de los pilotes con tubos SCH 80 D=6" por desabastecimiento en el mercado, se debe considerar el uso de otro tipo de tubo. Además, se debe incluir un reforzamiento al diseño actual para mayor seguridad.



Jorge Wulfrido Sainas Coaguila
INGENIERO CIVIL
CIP 100649



CONSORCIO BAHÍA BLANCA
 Av. 25 de Mayo 1079
 Tel. 232-6321/088 602 317

OBRA: "OBRAS MENORES PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE BAHIA BLANCA, DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, ENMARCADO EN EL PIP DENOMINADO PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA – DISTRITO DE VENTANILLA – CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

ENTIDAD GESTORA: FONDEPES
 LUGAR: VENTANILLA - CALLAO
 MONTO CONTRATADO: S/. 1'088.203,34
 FECHA BASE: FEBRERO 2017

ENTIDAD EJECUTORA: CONSORCIO BAHIA BLANCA
 INSPECTOR DE OBRA: ING. FERNANDO FUSTAMANTE CHOZO
 RESIDENTE DE OBRA: ING. JORGE WUILFREDO SALINAS COAGUILA
 PLAZO DE EJECUCION: 60 DIAS

VALORIZACIÓN N° 01

RESUMNE DE VALORIZACION

DESCRIPCION	MONTO DEL CONTRATO S/IGV	VALORIZACIÓN ACTUAL	ANTERIOR	ACUMULADO		SALDO
				ACTUAL	ACUMULADO	
VALORIZACIÓN CONTRACTUAL (V)						
OBRAS MENORES EN MAR	700,895.38	4,708.12	0.00	4,708.12	4,708.12	696,187.26 99.33%
OBRAS MENORES EN TIERRA	204,361.89	0.00	0.00	0.00	0.00	204,361.69 100.00%
TOTAL CONTRACTUAL	905,257.07	4,708.12	0.00	4,708.12	4,708.12	900,548.95 99.48%
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA A LA FECHA			0.00%	0.52%	0.52%	99.48%
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA PROGRAMADO			0.00%	3.03%	3.03%	96.97%
REAJUSTES (S)						
TOTAL REAJUSTES			0.00	715.63	715.63	
VALORIZACIÓN BRUTA (VB=V+S)			0.00	5,423.75	5,423.75	
AMORTIZACIONES (A)						
ADELANTO DE MATERIALES		0.00%	0.00	0.00	0.00	
ADELANTO DIRECTO		0.00%	0.00	0.00	0.00	
ADELANTO POR VALORIZACIONES		0.00%	0.00	0.00	0.00	
TOTAL AMORTIZACIONES			0.00	0.00	0.00	
VALORIZACION META (VN=VB-A)			0.00	5,423.75	5,423.75	
RETENCION FONDO DE GARANTIA (FG)				5,423.75	5,423.75	
MULTA POR ATRASO DE OBRA (M)				-	-	
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA						
EN EFECTIVO (VN-FG-L-M)			0.00	0.00	0.00	
EN I.G.V. (VN*0.18)			0.00	0.00	0.00	
MONTO TOTAL CON I.G.V.			-	0.00	0.00	

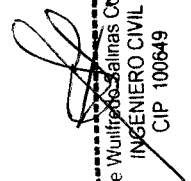
Ing. Wulfrido Salinas Coaguila
 INGENIERO CIVIL
 CIP 100649

MONTO CONTRACTUAL

(SIN I.G.V.): 905,257.07
 (CON IGV): 1,068,203.34

DESCRIPCION	VAL.MES Sin Reaj.	ADELANTO OTORGADO		AMORTIZACION	
		SIN I.G.V.	CON I.G.V.	AMORTIZACION	SALDO POR AMORTIZ.
				Amort=VB * 20.00%	(SIN I.G.V)
ADELANTO		0.00%	0.00%		
VALORIZACION N° 01	4,708.12			0.00	
TOTAL A LA FECHA				0.00	0.00

AMORTIZACIÓN ACUMULADO ACTUAL 0.00
 AMORTIZACIÓN ACUMULADA ANTERIOR 0.00
 AMORTIZACIÓN DEL MES 0.00


 Jorge Wuilfrido Salinas Coaguila
 INGENIERO CIVIL
 CIP 100649



CONSORCIO BAHIA BLANCA
 Av. Arequipa N° 2450 Of. 806
 Telf: 212-6121/989 662 317

OBRA: "OBRAS MENORES PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE BAHIA BLANCA, DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, ENMARCADO EN EL PIP DENOMINADO PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA - DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

ENTIDAD GESTORA: FONDEPES
 LUGAR: VENTANILLA - CALLAO
 MONTO CONTRATADO: S/. 1'068,203.34
 FECHA BASE: FEBRERO 2017
 AREA GEOGRAFICA: AREA 02 - CALLAO

ENTIDAD EJECUTORA: CONSORCIO BAHIA BLANCA
 INSPECTOR DE OBRA: ING. FERNANDO FUSTAMANTE CHOZO
 RESIDENTE DE OBRA: ING. JORGE WUILFREDO SALINAS COAGUI
 PLAZO DE EJECUCION: 60 DIAS

OBRAS MENORES EN MAR

$$K = 0.117 (Mr/Mo) + 0.396 (Pr/PAo) + 0.267 (Mr/Mo) + 0.057 (Cr/Co) + 0.163 (Ir/Io)$$

MONOMIO	SIMB.	ELEMENTO REPRESENTATIVO	I.U.	COEF. DE INCID.	% DE INCIDENC.	lo PPTO BASE SET-2017	VALORIZACION 01 Febrero '18
1	M	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	47	0.117	100.000%	580.90	580.90
2	P	PLANCHAS DE ACERO LAC	56	0.396	100.000%	480.06	510.72
3	M	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	48	0.267	100.000%	366.18	363.24
4	C	CABLE NY Y NKY	19	0.057	100.000%	742.62	767.79
5	I	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	39	0.163	100.000%	444.57	442.30
COEFICIENTE DE REAJUSTE: K =				1.000			1.152

OBRAS MENORES EN TIERRA

$$K = 0.373 (Mr/Mo) + 0.163 (Pr/Po) + 0.178 (Mr/Mo) + 0.286 (Ir/Io)$$

MONOMIO	SIMB.	ELEMENTO REPRESENTATIVO	I.U.	COEF. DE INCID.	% DE INCIDENC.	lo PPTO BASE SET-2017	VALORIZACION 01 Febrero '18
1	M	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	47	0.373	100.000%	580.90	580.90
2	P	PLANCHAS DE ACERO LAC	56	0.163	100.000%	480.06	510.72
3	M	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	48	0.178	100.000%	366.18	363.24
4	I	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	39	0.286	100.000%	444.57	442.30
COEFICIENTE DE REAJUSTE: K =				1.000			0.737

Jorge Wuilfredo Salinas Coaguila
 INGENIERO CIVIL
 CIP 100649


**CONSORCIO BAHIA BLANCA**Av. Arequipa N° 2450 Of. 806
Telf: 212-6121/989 662 317

OBRA: "OBRAS MENORES PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE BAHIA BLANCA, DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, ENMARCADO EN EL PIP DENOMINADO PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA - DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO PROVINCIA CONSTRITUCIONAL DEL CALLAO"

ENTIDAD GESTORA: FONDEPES	ENTIDAD EJECUTORA: CONSORCIO BAHIA BLANCA
LUGAR: VENTANILLA - CALLAO	INSPECTOR DE OBRA: ING. FERNANDO FUSTAMANTE CHOZO
MONTO CONTRATADO: S/. 1'068,203.34	RESIDENTE DE OBRA: ING. JORGE WUILFREDO SALINAS COAGUILA
FECHA BASE: FEBRERO 2017	PLAZO DE EJECUCION: 60 DIAS

REINTEGRO POR REAJUSTE
CONTRATO PRINCIPAL

VALORIZACIONES			COEF. REAJUS. PPTO PRINCIP. (K)	K-1	REINTEGRO	REINTEGRO BRUTO AUTORIZAD.
No.	DESCRIPCION	EJECUTADO			EJECUTADO	
OBRAS MENORES EN MAR						
1	Valorizac. 01	4,708.12	1.15200	0.152	715.63	715.63
	Valorizac. 02					
	Valorizac. 03					
	Valorizac. 04					
OBRAS MENORES EN TIERRA						
1	Valorizac. 01	0.00	0.73700	-0.263	0.00	0.00
	Valorizac. 02					
	Valorizac. 03					
	Valorizac. 04					
TOTALES					715.63	715.63



Jorge Wulfrido Salinas Coaguila
INGENIERO CIVIL
CIP 100649



CONSORCIO BAHIA BLANCA
 Av. Arceñeta N° 2450 Of. 805
 Telf: 212-6121/988 662 317

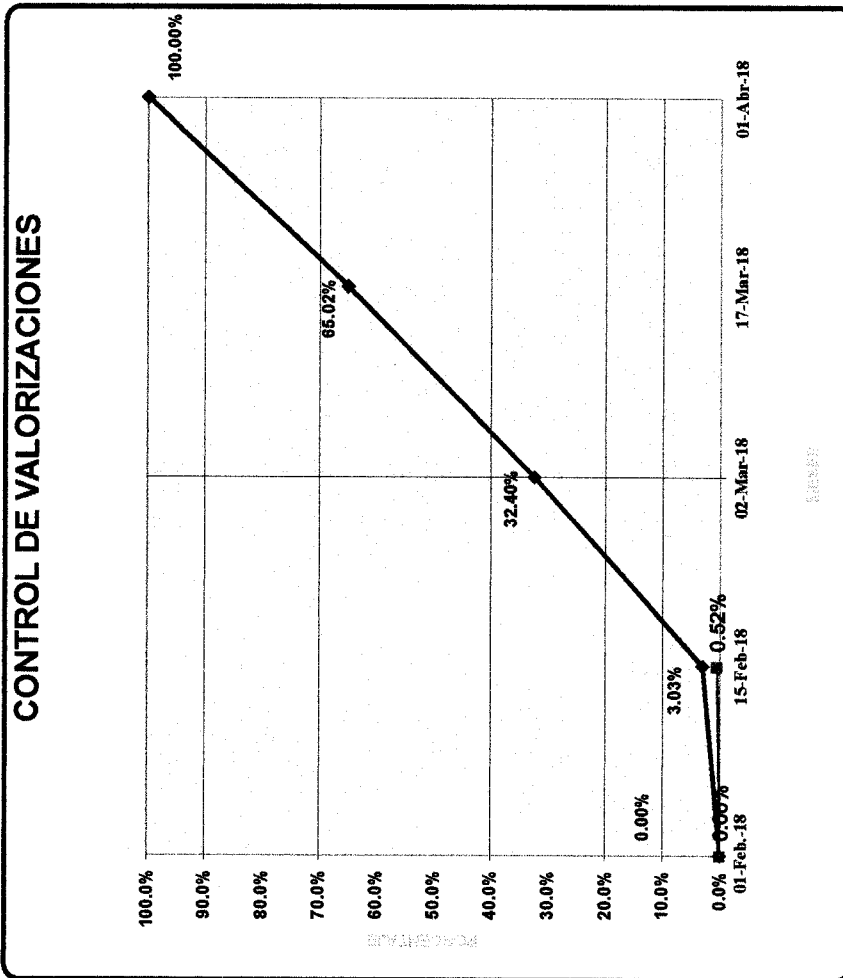
OBRA: "OBRAS MENORES PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE BAHIA BLANCA, DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, ENMARCADO EN EL PIP DENOMINADO PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA - DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

ENTIDAD GESTORA: FONDEPES
 LUGAR: VENTANILLA - CALLAO
 MONTO CONTRATADO: S/ 1,088,203.34
 FECHA BASE: FEBRERO 2017

ENTIDAD EJECUTORA: CONSORCIO BAHIA BLANCA
 INSPECTOR DE OBRA: ING. FERNANDO FUSTAMANTE CHOZO
 RESIDENTE DE OBRA: ING. JORGE WULFREDO SALINAS COAGUILA
 PLAZO DE EJECUCION: 60 DIAS

AMPLIACION DE PLAZO

CONTROL DE VALORIZACIONES



SITUACIÓN ACTUAL DE LA OBRA
ATRASADA
82.84%

LEYENDA
 CURVA DE AVANCE PROG. ———
 CURVA DE AVANCE REAL ———

MESES	PORCENTAJES	
	PROGRAMADO	REAL
01-Feb-18	0.00%	0.00%
15-Feb-18	3.03%	0.52%
02-Mar-18	32.40%	32.40%
17-Mar-18	65.02%	65.02%
01-Abr-18	100.00%	100.00%

Jorge Wulfrado Salinas Coaguila
 INGENIERO CIVIL
 CIP 100649

**CONSORCIO BAHIA BLANCA**Av. Arequipa N° 2450 Of. 806
Telf: 212-6121/989 662 317**OBRA:** "OBRAS MENORES PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE BAHIA BLANCA, DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, ENMARCADO EN EL PIP DENOMINADO PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA - DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

ENTIDAD GESTORA: FONDEPES
LUGAR: VENTANILLA - CALLAO
MONTO CONTRATADO: S/. 1'068,203.34
FECHA BASE: FEBRERO 2017

ENTIDAD EJECUTORA: CONSORCIO BAHIA BLANCA
INSPECTOR DE OBRA: ING. FERNANDO FUSTAMANTE CHOZO
RESIDENTE DE OBRA: ING. JORGE W. SALINAS COAGUILA
PLAZO DE EJECUCION: 60 DIAS

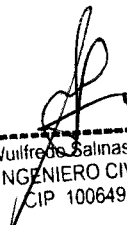
PLANILLA DE METRADOS

FECHA 15/02/2018

01.01.01 OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES Y SALUD

PARTIDA	01.01.01.01 CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA	UNIDAD DE MEDIDA :			UND
		ANCHO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	METRADO PARCIAL
	Movilización y Desmovilización (Sustento en costos unitarios)				1.00
				METRADO TOTAL	1.00

PARTIDA	01.01.01.03 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA :			GLB
		ANCHO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	METRADO PARCIAL
	Movilización				0.50
				METRADO TOTAL	0.50



Jorge Wulfrido Salinas Coaguila
INGENIERO CIVIL
CIP 100649

VALORIZACION N° 01 (Formula 01)

OBRA: OBRAS MENORES PARA LA PUESTA EN OPERACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE BAHIA BLANCA, DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, ENMARCADO EN EL PIP DENOMINADO PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA - DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

ENTIDAD EJECUTORA: CONSORCIO BAHIA BLANCA
 INSPECTOR DE OBRA: ING. FERNANDO FLUSTAMANTE CHOZO
 RESIDENTE DE OBRA: ING. JORGE WULFREDO SALINAS COAGUILA
 PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS

ENTIDAD GESTORA: FONDEPES
 LUGAR: VENTANILLA - CALLAO
 MONTO CONTRATADO: S/. 1069,203.34
 FECHA BASE: FEBRERO 2017
 Formula 01: OBRAS MENORES EN MAR

Partida	Descripción	Und.	Metrado	Precio Unitario	Costo Total	Valorización Anterior		Valorización Actual		VALORIZACIÓN ACUMULADA		SALDO POR VALORIZAR	
						Metrado	%	Metrado	%	Metrado	%	Metrado	%
01	OBRAS COMPLEMENTARIAS EN MAR												
01.01	ESTRUCTURAS												
01.01.01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES Y SALDO	und	1.00	950.28	950.28								
01.01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA	m ²	2.00	1,924.02	3,848.04			1.00	960.28	960.28	100.00%		
01.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA OBRA EN OBRAS DE MAR Y TIERRA	m ²	1.00	6,000.00	6,000.00			0.50	3,000.00	3,000.00	50.00%		
01.01.01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	gub	74.00	2,784.59	206,059.66								
01.01.01.04	HABILITACION DE PLOTE METALICO CIRCULAR D=4" SCH 80, INCPINTURA Y ALQUITRAN	m	100.00	207.86	20,786.00								
01.01.01.05	HABILITACION DE VIGA METALICA CIRCULAR D=4" SCH 80, INCPINTURA Y ALQUITRAN	m	100.00	207.86	20,786.00								
01.01.01.06	HABILITACION DE VIGA METALICA CIRCULAR D=4" SCH 80, PARA UNION DE PLOTES DIAGONALES, INCPINTURA Y ALQUITRAN	m	100.00	207.86	20,786.00								
01.01.01.07	HABILITACION DE PARRILLA METALICA CIRCULAR D=4" SCH 80, PARA SOPORTE DE VIGAS DE MADERA, INCPINTURA Y ALQUITRAN	m	50.00	131.27	6,563.50								
01.01.01.08	HABILITACION DE EMPAQUETADORA DE AMORTIGUACION Z=6" P/2, ENTRE PLOTES VERTICALES Y VIGAS TIPO H EXISTENTES	und	1.00	164.21	164.21								
01.01.01.09	ASEQUION DE PUERTA DE MADERA EN CUARTO DE EQUIPOS DEL SISTEMA DE FRO EXISTENTE	gub	1.00	11,478.00	11,478.00								
01.01.01.10	SEÑALIZACION DURANTE LA OBRA, EQUIPOS DE PROTECCION, CAPACITACION DE SEGURIDAD Y PLAN DE SEGURIDAD	gub	1.00	12,325.79	12,325.79								
01.01.01.11	FILETE TERRESTRE DE MATERIALES	gub	1.00	12,325.79	12,325.79								
01.01.02	DEFENSA CON LLANTAS EN CABEZO DE MUELLE												
01.01.02.01	DESCARBEZO Y SELLADO DE PLOTES D=4" SCH 80	und	74.00	111.15	8,228.22								
01.01.02.02	PRICADO DE PLOTE METALICO CIRCULAR D=4" SCH 80	und	74.00	719.95	53,296.10								
01.01.02.03	MONTAJE DE VIGA METALICA CENTRAL D=4" SCH 80	m	100.00	134.83	13,483.00								
01.01.02.04	MONTAJE DE VIGA METALICA CENTRAL D=4" SCH 80, PARA UNION DE PLOTES DIAGONALES	m	100.00	140.00	14,000.00								
01.01.02.05	MONTAJE DE PARRILLA METALICA CIRCULAR D=4" SCH 80, PARA SOPORTE DE MADERA	m	100.00	157.76	15,776.00								
01.01.02.06	COLOCACION DE EMPAQUETADORA DE AMORTIGUACION Z=6" P/2, ENTRE PLOTES VERTICALES Y VIGAS TIPO H EXISTENTES	m	50.00	97.85	4,892.50								
01.01.02.07	ENLANTADO Y ENCOSADO DE DEFENSA	und	50.00	234.53	11,726.50								
01.01.02.08	COLOCACION DE VIGA DE MADERA EN PARTE ALTA DE LA DEFENSA INC/ACABADO	m	100.00	143.27	14,327.00								
01.01.03	ACCESO A PLATAFORMA EN CABEZO DE MUELLE												
01.01.03.01	FABRICACION Y MONTAJE ESCALERA TIPO GATO H=3.00m INMOVILIZABLE INC/ACABACION	und	1.00	3,731.33	3,731.33								
01.01.03.02	FABRICACION Y MONTAJE ESCALERA TIPO GATO H=3.00m INMOVILIZABLE INC/ACABACION	und	4.00	2,440.72	9,762.88								
01.02	ARQUITECTURA												
01.02.01	REJAS DE PROTECCION EN PUENTE DE MUELLE												
01.02.01.01	MALLA METALICA DE PROTECCION EN PUENTE LOSA DE APROXIMACION	m	117.00	239.84	28,072.08								
01.02.01.02	TECLE ELECTRO EN PISCANTE												
01.02.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIR RIGIDO PEGADO RGS 1" INC/FUNCION CON CANAL UNISTRUT Y CURVAS	m	14.00	26.01	364.14								
01.02.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC/P 1" INC/FUNCION CON CANAL UNISTRUT Y CURVAS	m	52.50	20.23	1,062.23								
01.02.01.05	CAMA CON JALISCO OTRA HERMETICA D=1"	und	2.00	60.05	120.10								
01.02.01.06	CAMA DE PASE HERMETICO P=07, K=4 POLYESTER, REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 13x113x17mm	und	1.00	416.00	416.00								
01.02.01.07	CAMA DE PASE HERMETICO P=07, K=4 POLYESTER, REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 13x113x17mm	und	4.00	396.80	1,587.20								
01.02.01.08	CAMA DE CONCRETO DE 0.17m x 0.41m x 0.17m PARA CAMA DE PASE DE POLYESTER	m	5.00	474.37	2,371.85								
01.02.01.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE IN-40, (3-14mm ² -107V-1000m/07), 100V/50V (DESBE T=4 HASTA T=TECLE)	m	65.10	19.39	1,262.28								
01.02.01.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE IN-40, (3-14mm ² -107V-1000m/07), 100V/50V (DESBE T=4 HASTA T=TECLE)	m	65.10	14.68	954.37								
01.02.01.11	IMPLEMENTACION DE CARGO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICOS 3000 Amp	und	2.00	1,203.46	2,406.92								
01.02.01.12	IMPLEMENTACION DE CARGO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICOS 3000 Amp	und	2.00	1,041.15	2,082.30								
01.02.01.13	PORTAUSIBLE 10A, 10LO CON LED INDICADOR INCLUIVE FUSIBLE (AL T=TECLE)	und	1.00	254.72	254.72								
01.02.01.14	CONTRACTOR TUBOSO TIPO RASANTE PARA MARCHA (N.A), COLOR VERDE (AL T=TECLE)	und	1.00	59.92	59.92								
01.02.01.15	PULSADOR NO LUMINOSO TIPO RASANTE PARA MARCHA (N.A), COLOR ROJO (AL T=TECLE)	und	1.00	69.77	69.77								
01.02.01.16	LAMPARA PLOTO DE SEÑALIZACION P=08, NEMA AX BULBO INCANDESCENTE INCLUIVE LAMPARA HASTA 20WAC, COLOR VERDE	und	1.00	66.77	66.77								
01.02.01.17	LAMPARA PLOTO DE SEÑALIZACION P=08, NEMA AX BULBO INCANDESCENTE INCLUIVE LAMPARA HASTA 20WAC, COLOR ROJO (AL T=TECLE)	und	1.00	92.88	92.88								
01.02.01.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ELECTRICO, INC BOTONERA HERMETICA P=07 DE ARRANQUE Y PRIBADO, TOMA INDUSTRIAL	und	1.00	94.88	94.88								
01.02.02	ALIMENTACION A TABLERO DE TECLE Y CABLE DE BOMBA EN EL CABEZO												
01.02.02.01	CAMA DE PASE HERMETICO P=07, K=4 POLYESTER, REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 27x27x17mm	und	5.00	635.67	3,178.35								
01.02.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE Y VULCANIZADO 1" (6T), 6mm ² AMG	m	8.00	14.68	117.48								
01.02.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE IN-40 (3-14mm ² -107V-1000m/07), 100V/50V (DESBE T=4 HASTA T=TECLE)	m	65.10	17.42	1,134.68								
01.02.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE IN-40 (3-14mm ² -107V-1000m/07), 100V/50V (DESBE T=4 HASTA T=TECLE)	m	66.00	67.28	4,441.68								
01.02.02.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE IN-40 (3-14mm ² -107V-1000m/07), 100V/50V (DESBE T=4 HASTA T=TECLE)	m	70.00	40.92	2,864.40								
01.02.02.06	EMPALME DE ACOMETIDA DOMICIL, RECTO O DERIV, 35mm ² 3A-1	und	10.00	87.34	873.40								
01.02.02.07	EMPALME DE ACOMETIDA DOMICIL, RECTO O DERIV, 120V/65mm ² 2A-3	und	10.00	133.69	1,336.90								

Jorge Wulfrado Salinas Coaguila
 INGENIERO CIVIL
 CIP 100649



CONSORCIO BAHÍA BLANCA
 S.A. - C.V.
 Tel: 0212-6217989/662317

VALORIZACION N° 01 (Formula 01)

OBRA: OBRAS MENORES PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE BAHIA BLANCA, DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, ENMARCADO EN EL PIP DENOMINADO PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA - DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

ENTIDAD EJECUTORA: CONSORCIO BAHIA BLANCA
 INSPECTOR DE OBRA: ING. FERNANDO FUSTAMANTE CHOZO
 RESIDENTE DE OBRA: ING. JORGE WULFREDO SALINAS COAGUILA
 PLAZO DE EJECUCION: 60 DIAS

ENTIDAD GESTORA: FONDERES
 LUGAR: VENTANILLA - CALLAO
 MONTO CONTRATADO: S/. 1.088.203,34
 FECHA BASE: FEBRERO 2017
 Formula 01: OBRAS MENORES EN MAR

Partida	Descripción	Und.	Metrado	Precio Unitario	Costo Total	Valorización Anterior		Valorización Actual		Valorización Acumulada		Saldo por Valorizar	
						Metrado	%	Metrado	%	Metrado	%	Metrado	%
01.03.02.08	IMPLEMENTACION AL C.T. DEL T.O.M. DE INTERRUPTORES DEFERENCIA 2x25 Amp. 30mA	und	1,00	118,52	118,52					1,00	118,52	1,00	100,00%
01.03.02.10	IMPLEMENTACION AL C.T. DEL T.O.M. INTERRUPTOR 16 Amp. HORARIO DIGITAL RESERVA 100 HORAS Y CONTACTOR ESPECIAL 2x25 A	und	1,00	630,71	630,71					1,00	630,71	1,00	100,00%
01.03.02.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT F FLEXIBLE LIQUID TIGHT	m	2,00	27,78	55,56					2,00	55,56	2,00	100,00%
01.03.02.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT F FLEXIBLE LIQUID TIGHT	m	2,00	48,19	96,38					2,00	96,38	2,00	100,00%
01.03.02.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT F FLEXIBLE LIQUID TIGHT	m	2,00	26,01	52,02					2,00	52,02	2,00	100,00%
01.03.02.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PUPC F INC.FUNCION CON CANAL UNISTRUT Y CURVAS HASTA TD-13 Y TF-4	m	60,00	28,84	1.730,40					60,00	1.730,40	60,00	100,00%
01.03.02.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PUPC F INC.FUNCION CON CANAL UNISTRUT Y CURVAS HASTA TD-13 Y TF-4	m	60,00	25,54	1.532,40					60,00	1.532,40	60,00	100,00%
	COSTO DIRECTO				666.076,04			3.950,28		3.950,28		664.125,76	
	GASTOS GENERALES				83.415,54			560,33		560,33		82.855,21	
	UTILIDAD				29.403,80			197,51		197,51		29.206,29	
	IGV				700.886,38			4.708,12		4.708,12		696.187,26	
	SUBTOTAL				1.26.161,17			847,46		847,46		125.313,71	
	TOTAL				827.086,54			6.565,68		6.565,68		821.520,86	
	Porcentaje de avance				1,00			0,87%		0,87%		88,33%	

Jorge Wulfré Salinas Coaguila
 INGENIERO CIVIL
 CIP 100649

CUADERNO DE OBRAS



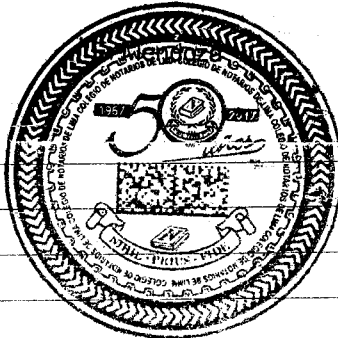
1

Fecha: Modalidad:
 Obra:
 Proyecto:
 Programa:
 Entidad Ejecutora:

NP
NOTARIA PARRAGA

LUIS ROY PARRAGA CORDERO
 NOTARIO DE LIMA
 JR. TOMAS GUIDO 150 - LINCE
 CENTRAL TELEFONICA: 6639888

EN LA CIUDAD DE LIMA, DISTRITO DE LINCE, A LOS 01 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), EN AMPARO DEL ARTICULO 112 AL 116 DE LA LEY DEL NOTARIADO N° 1049, DECRETO LEY N° 26002, YO **LUIS ROY PARRAGA CORDERO**, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 07210095, ABOGADO - NOTARIO PUBLICO, LEGALIZO LA APERTURA DEL PRESENTE LIBRO DENOMINADO: CUADERNO DE OBRA N° 01 "OBRAS MENORES PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE BAHIA BLANCA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO" ENMARCADO EN EL PIP DENOMINADO: "PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA - DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", CORRESPONDIENTE A: CONSORCIO BAHIA BLANCA CON RUC N° 20602762093, EL MISMO QUE CONSTA DE 400 FOLIOS CUADRUPLER, ESTAMPANDO MI SELLO NOTARIAL EN CADA UNO DE ELLOS Y REGISTRANDOLO BAJO EL N° 22721-2018, EN MI REGISTRO CRONOLÓGICO DE LEGALIZACIÓN DE APERTURA DE LIBROS Y HOJAS SUELTAS, CORRESPONDIENTES AL PRESENTE AÑO. DOY FE. =====
 F/ 53768



Luis Roy Parraga Cordero
 NOTARIO DE LIMA



Jorge Wuitfrido Salinas Coaguila
 INGENIERO CIVIL
 CIP 100649

INSPECTOR

RESIDENTE

SUPERVISOR





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CARGO

MEMORANDO N° 402 - 2018-FONDEPES/DIGENIPAA/IAE/IAE

FONDEPES
23 FEB 2018
DOCUMENTO RECIBIDO
Hora: 09:45 / Firma: _____

A : Sr. JUAN SALCEDO ARTICA
Coordinador del Área de Logística

Asunto : Valorización de obra N° 01, correspondiente al periodo del 01/02/18 al 15/02/18
"Obras menores para la puesta en operación del desembarcadero pesquero artesanal de Bahía Blanca, distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao", enmarcado en el PIP denominado: "Puerto pesquero artesanal Bahía Blanca - distrito de Ventanilla - Callao - provincia constitucional del Callao".
Contrato: N° 002-2018-FONDEPES
Contratista: Consorcio Bahía Blanca

Referencia : a) Carta N° 001-2018-JWSC-RO-CBB.
b) Informe N° 029-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AEP/EEP-fsfch

Fecha : Lima, 22 FEB 2018

Tengo a bien dirigirme a su despacho, para remitir adjunto al presente la Valorización de obra N° 01, correspondiente al periodo del 01/02/18 al 15/02/18, de la obra del asunto a favor del contratista Consorcio Bahía Blanca, la misma que ha sido revisada por el Inspector de Obra.

Así mismo, con la conformidad del Coordinador de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola de FONDEPES, mediante Informe N° 029-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/AEP/EEP-fsfch, el cual hago mío, se solicita se sirva disponer a quien corresponda, se efectuó el trámite para el pago de la indicada valorización.

Atentamente:



FONDEPES
Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola

LBQ/fsfch



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por el presente documento, que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente; da su conformidad para realizar el pago por concepto de VALORIZACION DE OBRA N° 01 correspondiente al periodo del 01/02/18 al 15/02/18, por la suma de S/. 0.00 (Cero con 00/100 soles), incluye IGV, a favor del CONSORCIO BAHIA BLANCA; encargado de la ejecución de la obra denominada: “Obras menores para la puesta en operación del desembarcadero pesquero artesanal de Bahía Blanca, distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao”, enmarcado en el PIP denominado: “Puerto pesquero artesanal Bahía Blanca - distrito de Ventanilla - Callao - provincia constitucional del Callao”, según CONTRATO N° 002-2018-FONDEPES.

Lima, 22 FEB 2018



FONDEPES

Ing. Luis Alberto Barberi Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

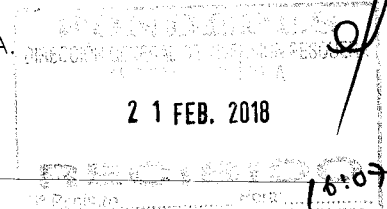
INFORME N° 029-2018/FONDEPES/DIGENIPAA/AEP/EEP-fsfch

A : **ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola.
FONDEPES

ASUNTO : **VALORIZACION DE OBRA N° 01**, correspondiente al periodo del 01 al 15 de Febrero del 2018 de la obra denominada: "Obras menores para la puesta en operación del desembarcadero pesquero artesanal de Bahía Blanca, distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao", enmarcado en el PIP denominado: "Puerto pesquero artesanal Bahía Blanca - distrito de Ventanilla - Callao - provincia constitucional del Callao".

REFERENCIA : a) Memorando N° 00169-2018-FONDEPES/DIGENIPAA.
b) Carta N° 001-2018-JWSC-RO-CBB.

FECHA : Lima, 20 de Febrero del 2018.



Por la presente me dirijo a usted en relación al asunto y documento de la referencia a), con la finalidad de hacerle entrega de la Valorización de Obra N° 01 correspondiente al periodo del 01 al 15 de Febrero del 2018 de la obra denominada: "Obras menores para la puesta en operación del desembarcadero pesquero artesanal de Bahía Blanca, distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao", enmarcado en el PIP denominado: "Puerto pesquero artesanal Bahía Blanca - distrito de Ventanilla - Callao - provincia constitucional del Callao", remitida por el Residente de Obra, mediante documento b); para lo cual expongo lo siguiente:

I. GENERALIDADES:

Obra : "Obras menores para la puesta en operación del desembarcadero pesquero artesanal de Bahía Blanca, distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao", enmarcado en el PIP denominado: "Puerto pesquero artesanal Bahía Blanca - distrito de Ventanilla - Callao - provincia constitucional del Callao"

Licitación : Adjudicación Simplificada N° 0030-2017-FONDEPES

Ubicación : Distrito de Ventanilla
Provincia Constitucional del Callao
Departamento de Lima

Contrato N° : 002-2018-FONDEPES

Contratista : Consorcio Bahía Blanca (Integrada por las empresas Concreta Constructora e Inmobiliaria SAC, Inversiones Kels SAC y Shomyns SAC)

Representante legal del contratista : Sra. Jhakelyn Danitza Arana Chuahua

Sistema de contratación : A Precios Unitarios

Valor referencial, con IGV : S/. 1'101,240.55 Soles

Valor referencial, sin IGV : S/. 933,254.70 Soles

Monto del contrato, con IGV : S/. 1'068,203.34 Soles

Monto del contrato, sin IGV : S/. 905,257.07 Soles

Factor de relación : No aplica

Plazo de ejecución : 60 días calendario

Residente de obra : Ing. Cesar Enrique Fuentes Reynafarje

Inspector de obra : Arq. Ing. Fernando segundo Fustamante Chozo

Adelanto directo, con IGV : No solicitado

Fecha pago adelanto directo : No corresponde

Adelanto de materiales, con IGV : No solicitado

Fecha pago adelantos materiales : No corresponde

Fecha de firma del contrato : 16/01/18

Fecha de la entrega de terreno : 31/01/18

Inicio contractual de la obra : 01/02/18

Termino contractual de la obra : 01/04/18





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Avance real acumulado : 0.52 %
Avance programado acumulado : 3.03 %
Situación del avance de la obra : Atrasada 2.51%

II. ANTECEDENTES:

- 2.1 Con fecha 16/01/18, se firma el Contrato N° 002-1018-FONDEPES, entre el FONDEPES y el Consorcio Bahía Blanca, para la ejecución de la obra: "Obras Menores para la puesta en operación del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Bahía Blanca, distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao", con un monto total de S/. 1'068,203.34 Soles y un plazo de ejecución de 60 días calendarios.
- 2.2 Con fecha 31/01/18, mediante Memorando N° 00169-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, se designa al Inspector de Obra.
- 2.3 Con fecha 31/01/18, se realizó el acto de entrega total del terreno al Contratista para la ejecución de la obra.
- 2.4 Con fecha 12/02/18, mediante Carta N° 182-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, dirigida al Representante Legal del Consorcio Bahía Blanca; el Director General de la DIGENIPAA, autoriza la sustitución del Ingeniero Residente.
- 2.5 Con fecha 15/02/18, mediante anotación en el asiento N° 13 del Cuaderno de obra N° 01, el Residente comunica la presentación de la Valorización N° 01.
- 2.6 Con fecha 15/02/18, mediante anotación en el asiento N° 13 del Cuaderno de obra N° 01, el Inspector revisa la Valorización N° 01 presentada por el Residente y manifiesta que se evidencia un significativo atraso por tal motivo solicita un Cronograma de ejecución de obra acelerado.
- 2.7 Con fecha 16/02/18, mediante Carta N° 001-2018-JWSC-RO-CBB, el Residente de obra hace llegar al Supervisor, el informe de la Valorización N° 01 correspondiente al periodo del 01/02/18 al 15/01/18, para su revisión y aprobación correspondiente.

III. BASE LEGAL:

3.1 De las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada N° 0024-2017-FONDEPES

- ✓ En el numeral 2.7 Valorizaciones, de la Sección Específica, del capítulo II Del Procedimiento de Selección, se establece que: "El periodo de valorización será quincenal. De acuerdo con los párrafos quinto y sexto del artículo 166 del reglamento, para efectos del pago de las valorizaciones, la Entidad debe contar con la valorización del periodo correspondiente, debidamente aprobada por el Inspector o Supervisor, según corresponda, a la que se debe adjuntar e comprobante de pago respectivo".

3.2 Del Contrato N° 048-2017-FONDEPES

- ✓ En la Cláusula Cuarta: Del pago del Contrato de ejecución de obra, establece que: "LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, periodos de Valorizaciones quincenales conforme a lo previsto en el numeral 13 del capítulo III Requerimiento de la sección específica de las Bases. (...)".

3.3 Del Decreto Supremo N° 056-2017-EF

- ✓ En el artículo 126° Garantía de fiel cumplimiento, ítem 126.3. de la modificatoria del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que: "(...) La retención se efectúa durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo".
- ✓ En el artículo 166° Valorizaciones y metrados, ítem 166.1. de la modificatoria del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que: "Las Valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada periodo previsto en las bases, por el Inspector o Supervisor y el Contratista". En el ítem 166.2., se establece que: "En el caso de obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el Contratista: a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al impuesto General a las Ventas".





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

En el ítem 166.6., se establece que: "El plazo máximo de aprobación por el Inspector o el Supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para los periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes. Cuando las valorizaciones se refieran a periodos distintos a los previstos en este párrafo, las Bases deben establecer el tratamiento correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo".

IV. ANALISIS:

En tal sentido de la normatividad y documentación descrita anteriormente en los antecedentes, se puede determinar lo siguiente:

4.1 De los antecedentes:

- ✓ Mediante Carta N° 001-2018-JWSC-RO-CBB de fecha 16/02/18, el Residente de obra remite al Supervisor de obra, la Valorización de obra N° 01, correspondiente al periodo del 01/01/18 al 15/01/18; conforme el numeral 2.7 Valorizaciones, de la Sección Específica, del capítulo II Del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas de la adjudicación simplificada.
- ✓ En tal sentido, habiendo verificado la Valorización de obra N° 01 correspondiente al periodo del 01 al 15 de Febrero del 2018, se ha encontrado que la planilla de metrado elaborada y suscrita por el Inspector y Contratista conjuntamente, sustenta lo valorizado, por lo que se determina que el monto a cancelar es de S/. 0.00 (Cero con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, dado que al hacer la retención por la garantía de fiel cumplimiento según el artículo 126° de la modificatoria al Reglamento de Contrataciones del Estado esta es mayor que el monto de la presente valorización que asciende a la suma de S/. 5,423.75 (Cinco mil cuatrocientos veinte y tres con 75/100 Nuevos Soles)

4.2 De la valorización:

- ✓ La Valorización N° 01, correspondiente al periodo del 01/02/18 al 15/01/18, se tiene un avance ejecutado acumulado 0.52%, contra un avance programado acumulado de 3.03%, encontrándose la obra atrasada en un 2.51%.

4.3 Del adelanto directo:

- ✓ El Contratista no ha solicitado el adelanto directo.

4.4 Del adelanto para materiales:

- ✓ El Contratista no ha solicitado el adelanto para materiales.

V. CONTROL ECONOMICO:

5.1 Resumen de la Valorización:

Luego de revisar la documentación que sustenta la Valorización N° 01, correspondiente al periodo del 01/02/18 al 15/02/18, es aprobada por la Supervisión con la siguiente estructura de pagos:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

VALORIZACIÓN N° 01

RESUMEN DE VALORIZACION

DESCRIPCION	MONTO DEL CONTRATO SIGV	VALORIZACION ACTUAL	ACUMULADO				SALDO	
			ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO	%	MONTO	%
VALORIZACION CONTRACTUAL (V)								
OBRAS MENORES EN MAR	798,898.38	4,708.12	0.00	4,708.12	4,708.12	0.57%	696,187.26	89.33%
OBRAS MENORES EN TIERRA	284,361.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	284,361.69	100.00%
TOTAL CONTRACTUAL	905,257.07	4,708.12	0.00	4,708.12	4,708.12	0.52%	980,548.95	99.48%
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA A LA FECHA			0.00%	0.52%	0.52%	0.52%		99.48%
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA PROGRAMADO			0.00%	3.03%	3.03%	3.03%		96.97%
REAJUSTES (S)								
REAJUSTES DE LA FORMULA GENERAL			0.00	715.83	715.83			
TOTAL REAJUSTES			0.00	715.83	715.83			
VALORIZACION BRUTA (VB+V+S)			0.00	5,423.75	5,423.75			
AMORTIZACIONES (A)								
ADELANTO DE MATERIALES		0.00%	0.00	0.00	0.00			
ADELANTO DIRECTO		0.00%	0.00	0.00	0.00			
ADELANTO POR VALORIZACIONES		0.00%	0.00	0.00	0.00			
TOTAL AMORTIZACIONES			0.00	0.00	0.00			
VALORIZACION NETA (VN+VB-A)			0.00	5,423.75	5,423.75			
RETENCION FONDO DE GARANTIA (FG)				5,423.75	5,423.75			
MULTA POR ATRASO DE OBRA (M)								
MONITOS A PAGAR AL CONTRATISTA								
EN EFECTIVO (VN-FG-M)			0.00	0.00	0.00			
EN IGV (VB+V+M)			0.00	0.00	0.00			
MONTO TOTAL CON IGV				0.00	0.00			

5.2 Porcentaje de Avance Real en el periodo y porcentaje de Avance Acumulado:

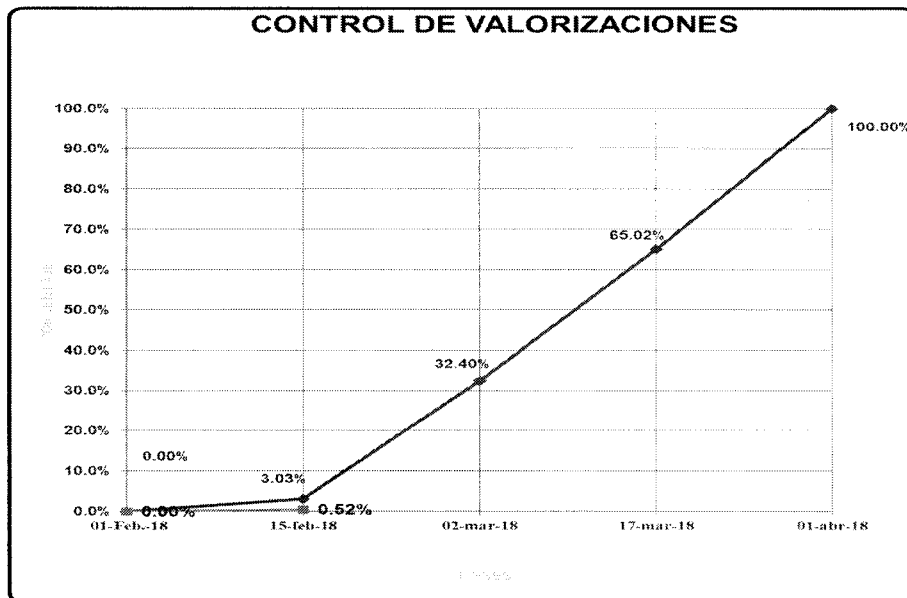
Los porcentajes de avances acumulados, son:

MESES		01-Feb.-18	15-feb-18	02-mar-18	17-mar-18	01-abr-18
PORCENTAJES ACUMULADOS (%)	PROGRAMADO	0.00%	3.03%	32.40%	65.02%	100.00%
	REAL	0.00%	0.52%			

La comparación de estos valores indica que la obra se encuentra ATRASADA en un porcentaje de 2.51%.

5.3 Cumplimiento con los cronogramas:

A la fecha, la contratista viene cumpliendo con lo indicado en el cronograma de ejecución de obras, no viéndose afectada las partidas que conforman la ruta crítica. El siguiente grafico muestra la comparación de los avances reales versus los avances programados de ejecución de la obra.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

VI. CONCLUSIONES:

De la evaluación realizada por la Inspección de obra, se concluye que la Valorización N° 01, correspondiente al periodo del 01/02/18 al 15/01/18, es de S/. 5,423.75 (Cinco mil cuatrocientos veinte y tres con 75/100 Nuevos Soles), incluido IGV, pero cabe señalar que el monto a cancelar es de S/. 0.00 (Cero con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, dado que al hacer la retención por la garantía de fiel cumplimiento según el artículo 126° de la modificatoria al Reglamento de Contrataciones del Estado, esta es mayor que el monto de la presente valorización, así mismo se tiene un avance ejecutado acumulado 0.52%, contra un avance programado acumulado de 3.03%, encontrándose la obra atrasada en un 2.51%.

VII. RECOMENDACIONES:

Por tanto, conforme a la base legal descrita:

- ✓ En el artículo 166° Valorizaciones y metrados, numeral 166.1. de la modificatoria del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde se establece que: "Las Valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada periodo previsto en las bases, por el Inspector o Supervisor y el Contratista";
- ✓ En el artículo 166° Valorizaciones y metrados el numeral 166.2. donde se establece que: "En el caso de obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el Contratista a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al impuesto General a las Ventas";
- ✓ En el numeral 2.7 Valorizaciones, de la Sección Específica, del capítulo II Del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas de la adjudicación simplificada, donde se establece que: "El periodo de valorización será quincenal. De acuerdo con los párrafos quinto y sexto del artículo 166 del reglamento, para efectos del pago de las valorizaciones, la Entidad debe contar con la valorización del periodo correspondiente, debidamente aprobada por el Inspector o Supervisor, según corresponda, a la que se debe adjuntar e comprobante de pago respectivo".

Se recomienda dar trámite al pago de la Valorización N° 01, correspondiente al periodo del 01/01/18 al 15/01/18, siendo el monto a cancelar de S/. 0.00 (Cero con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, dado que al hacer la retención por la garantía de fiel cumplimiento según el artículo 126° de la modificatoria al Reglamento de Contrataciones del Estado esta es mayor que el monto de la presente valorización que asciende a la suma de S/. 5,423.75 (Cinco mil cuatrocientos veinte y tres con 75/100 Nuevos Soles); aclarando que las Valorizaciones tienen carácter de pago a cuenta, cualquier error u omisión en la presente valorización, podrá ser corregido y regularizado en la liquidación de obra.

Sin otro en particular es cuanto informo a Usted a la espera de su oportuna atención al presente.

Atentamente,


Arq. Ing. Fernando Fustamante Chozo
Especialista en Estudios y Proyectos
DIGENIPAA

Con la conformidad del Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento y haciéndolo suyo; pase el presente informe y los antecedentes, a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola; para su atención y trámite correspondiente.

Adjunto:

- ✓ Memorando N° 00169-2018-FONDEPES/DIGENIPAA.
- ✓ Carta N° 001-2018-JWSC-RO-CBB.

Cc.
Archivo
File Personal

FONDEPES

Ing. Raúl A. Mora Guillén
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO
Y MANTENIMIENTO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 12 FEB 2018



CARTA N° 182 -2018-FONDEPES/DIGENIPAA

Señora:

JHAKELYN DANITZA ARANA CHAHUA

Representante Legal del Consorcio Bahía Blanca

Av. Arequipa N° 2450, oficina 806, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima
Presente.-

Asunto : **Autorización para sustitución del profesional clave**

Referencia : a) Carta S/N Consorcio Bahía Blanca.
b) Contrato N° 002-2018-FONDEPES, Contratación de la ejecución de la obra: "Obras menores para la puesta en operación del desembarcadero pesquero artesanal de Bahía Blanca, distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao", enmarcado en el PIP denominado: "Puerto pesquero artesanal Bahía Blanca - distrito de Ventanilla - Callao - provincia constitucional del Callao".

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente en relación al asunto y documento de la referencia b), con la finalidad de autorizar la sustitución, del Ingeniero Residente de obra propuesto inicialmente; por el **Ing. Jorge Wuilfredo Salinas Coaguila**, solicitado mediante documento a); al haber cumplido con lo establecido en el artículo 162. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en los términos de referencia de las bases integradas de la adjudicación simplificada de la obra: "**Obras menores para la puesta en operación del desembarcadero pesquero artesanal de Bahía Blanca, distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao**", enmarcado en el PIP denominado: "Puerto pesquero artesanal Bahía Blanca - distrito de Ventanilla - Callao - provincia constitucional del Callao".

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima personal.

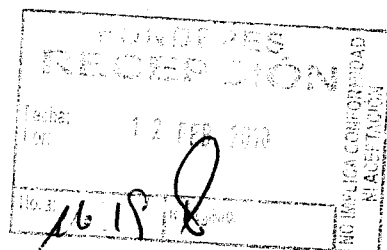
Atentamente,



FONDEPES

Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola

LABQ/fsfch



CONSORCIO BAHIA BLANCA

Jhakelyn Danitza Arana Chahua
Representante Legal
FONDEPES



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

MEMORANDO N° 00169 -2018-FONDEPES/DIGENIPAA

A : Ing. Fernando Segundo Fustamante Chozo

Asunto : Designación como Inspector de Obra

Fecha : Lima, 31 de enero del 2018

.....

Por medio del presente, me dirijo a usted con la finalidad de comunicarle que a partir de la fecha, se le designa como inspector de la obra **"Obras Menores para la puesta en operación del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Bahía Blanca, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao"** enmarcado en el PIP denominado **"Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca, Distrito de Ventanilla – Callao – Provincia Constitucional del Callao"**.

Atentamente,

FONDEPES
P. Fustamante
Ing. Fernando Segundo Fustamante Chozo
Director General de Inspección
Pesquera

Recibido
31/01/18

Cc: AOEM



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ANEXO N° 04

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

En la localidad de Bahía Blanca, del distrito de Ventanilla, provincia de Provincia Constitucional del Callao, departamento de Lima, siendo las 16:00 horas, del día 31 de Enero del 2,018, reunidos:

Con la presencia del: i) Ing. Luis Alberto Barbieri Quino, en representación de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) del FONDEPES; ii) del Inspector de Obra, el Arq. Ing. Fernando Segundo Fustamante Chozo; iii) y del Representante Legal, Srta. Jhakelyn Danitza Arana Chahua en representación de la Contratista Consorcio Bahía Blanca integrada por las empresas CONCRETTA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SAC, INVERSIONES KELS' SAC y SHOMYNS SAC; se procede a la entrega total del terreno donde se ejecutará la obra: "Obras menores para la puesta en operación del desembarcadero pesquero artesanal de Bahía Blanca, distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao", enmarcado en el PIP denominado: "Puerto pesquero artesanal Bahía Blanca - distrito de Ventanilla - Callao - provincia constitucional del Callao", en un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios y un monto contractual de S/. 1'068,203.34 (Un millón sesenta y ocho mil doscientos tres con 34/100 Soles).

Con lo cual se da cumplimiento a las directivas emitidas por la Alta Dirección y al Contrato N° 002-2018-FONDEPES.

En consecuencia y luego de recorrer toda la zona y verificar que el terreno es compatible con los alcances del proyecto, y se encuentra disponible para el inicio de la obra; se concluye el acto de entrega total de terreno a las 18:00 horas del mismo día y en señal de conformidad, procede a suscribir la presente Acta:

FONDEPES

[Signature]
Por la DIGENIPAA

[Signature]
Por la Inspección de Obra

CONSORCIO BAHIA BLANCA

[Signature]
JHAKELYN DANITZA ARANA CHAHUA
Representante Legal
Por la Contratista



CONSORCIO BAHIA BLANCA

Av. Arequipa N° 2450 Of. 806
Telf: 212-6121/989 662 317

Lima, 15 Febrero del 2018

CARTA N° 001-2018-JWSC-RO-CBB

Señor
ING. Fernando Segundo Fustamante Chozo
Inspector de obra

Asunto: **ENTREGA DE INFORME DE VALORIZACION N°01**

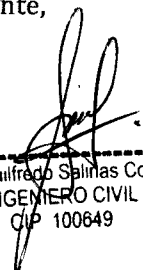
Referencia: **AS-SM-30-2017-FONDEPES-2**
**"OBRAS MENORES PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE BAHIA BLANCA,
DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO,
ENMARCADO EN EL PIP DENOMINADO PUERTO PESQUERO
ARTESANAL BAHIA BLANCA – DISTRITO DE VENTANILLA –
CALLAO PROVINCIA CONSTRITUCIONAL DEL CALLAO"**

De nuestra consideración:


Por la presente me dirijo a usted para saludarla y a la vez remitirle el Informe de Valorización N°01 de la obra de la referencia, para su revisión y aprobación.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted reiterándoles las muestras de mi mayor consideración estima personal.

Atentamente,



Jorge Wulfrado Salinas Coaguila
INGENIERO CIVIL
CIP 100649


Recibido 16/02/18
Inspector de obra

Oficina (01) 212-6121| 989 662 317
Email: consorciobahiablanca2018@gmail.com
Av. Arequipa N° 2450 Of. 806 - Lince. Lima - Perú



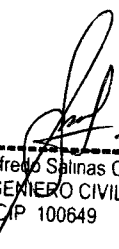
CONSORCIO BAHIA BLANCA

Av. Arequipa N° 2450 Of. 806
Telf: 212-6121/989 662 317

INFORME DE VALORIZACION DE OBRA N°01

**“OBRAS MENORES PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN
DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE
BAHIA BLANCA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**

DISTRITO DE VENTANILLA – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO



Jorge Wuilfredo Salinas Coaguila
INGENIERO CIVIL
C/P 100649

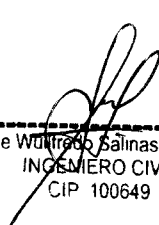


CONSORCIO BAHIA BLANCA

Av. Arequipa N° 2450 Of. 806
Telf: 212-6121/989 662 317

INDICE

1. INFORMACION GENERAL DE LA OBRA.
2. OBJETIVO.
3. ALCANCES DE LA OBRA.
 - 3.1. OBRAS COMPLEMENTARIAS EN MAR.
4. SITUACION GENERAL DE LA OBRA.
 - 4.1. MONTO CONTRACTUAL DE LA OBRA.
 - 4.2. SITUACION LEGAL DE LA OBRA.
5. RESUMEN DE LA VALORIZACION N°04.
 - 5.1. DE LA VALORIZACION.
 - 5.2. DEL PLAZO DE LA OBRA.
6. CONCLUSIONES.
7. RECOMENDACIONES.
8. ANEXOS.
 - 8.1. VALORIZACION DETALLADA.
 - 8.2. COPIA DEL CUADERNO DE OBRA.
 - 8.3. RECUENTO FOTOGRAFICO.
 - 8.4. INDICE UNIFICADOS.




Jorge Wilfredo Salinas Coaguila
INGENIERO CIVIL
CIP 100649



INFORME DE VALORIZACION N°01

1. INFORMACION GENERAL DE LA OBRA.

1. UBICACIÓN : Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao Región Callao
2. ENTIDAD GESTORA : Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.
3. ENTIDAD EJECUTORA : CONSORCIO BAHIA BLANCA
4. INSPECTOR : Ing. Fernando Fustamante Chozo
5. RESIDENTE : Ing. Jorge Salinas Coaguila
6. MODALIDAD : Precios Unitarios.
7. MONTO PRESUPUESTO BASE : S/. 1'101,240.55 (Inc. IGV) Nuevos Soles
8. MONTO DE CONTRATADO : S/. 1'068,203.34 (Inc. IGV) Nuevos Soles
9. ADELANTO DIRECTO : Sin Adelanto
10. ADELANTO DE MATERIALES : Sin Adelanto
11. FECHA DE ENTREGA DE TERRENO : 31 de Enero del 2018
12. FECHA DE INICIO DE OBRA : 01 de Febrero del 2018
13. PLAZO DE OBRA : 60 días calendario
15. TÉRMINO DE OBRA CONTRACTUAL : 01 de Abril del 2018


Jorge Wulfrido Salinas Coaguila
INGENIERO CIVIL
CIP 100649



2. OBJETIVO.

El objetivo general del proyecto es la ejecución de las obras complementarias para la puesta en operación del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Bahía Blanca, distrito de Ventanilla, Provincia constitucional del Callao a través del mejoramiento y reposición de la operatividad de su infraestructura, adecuándola a la Norma Sanitaria vigente.

3. ALCANCES DE LA OBRA.

De acuerdo al Expediente Técnico donde se definen los alcances del proyecto, se ha ejecutado lo siguiente:

3.1. OBRAS COMPLEMENTARIAS EN MAR.


A la fecha se ejecutado las siguientes partidas:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
01.01.01.01 Cartel de identificación de Obra	und	01
01.01.01.03 Movilización y desmovilización de equipos	glb.	0.5

4. SITUACION GENERAL DE LA OBRA.

4.1 MONTO CONTRAFACTUAL DE LA OBRA.

OBRAS COMPLEMENTARIAS EN MAR	S/. 588,076.04
OBRAS COMPLEMENTARIAS EN TIERRA	S/. 171,468.69
<hr/>	
SUB TOTAL COSTO DIRECTO	S/. 759,542.73
GASTOS GENERALES (14.184482%)	S/. 107,737.20
UTILIDAD (5%)	S/. 37,977.14
<hr/>	
IGV (18%)	S/. 905,257.07
	S/. 162,946.27
<hr/>	
MONTO TOTAL	S/. 1'068,203.34




Jorge Wuifredo Salinas Coaguila
INGENIERO CIVIL
CIP 100649



4.2 SITUACION LEGAL DE LA OBRA.

- a) En fecha 16/01/2018, se firma el contrato N° 002-2018-FONDEPES, correspondiente a la obra: OBRAS MENORES PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE BAHIA BLANCA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.
- b) Con CARTA N° 137-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, notifica designación del inspector de obra Arq. Ing. Fernando Segundo Fustamante Chozo.
- c) En fecha 31/01/2018, se realiza el acto de entrega del terreno
- d) En fecha 01/02/2018, se da inicio al plazo contractual de ejecución de la obra.
- e) Mediante documento emitido el 05/02/2018, el consorcio solicita cambio de residente Ing. Cesar Enrique Reynafarje por motivos estrictamente personales.
- f) Con CARTA N°182 - 2018- FONDEPES/DIGENIPAA, se autoriza la sustitución del personal clave Ing. Jorge Salinas Coaguila por el Ing. Cesar Enrique Reynafarje, como residente de obra.
- g) Mediante el documento emitido el 14/02/2018, el consorcio revisa la consulta sobre el desabastecimiento de material tubo SCH 80, D=6".



Jorge Wulfrido Salinas Coaguila
INGENIERO CIVIL
CIP 100649



CONSORCIO BAHIA BLANCA
 Av. Arequipa N° 2450 Of. 806
 Telf: 212-6121/989 662 317

5. RESUMEN DE VALORIZACION N°01.

DESCRIPCION	MOMTO DEL CONTRATO SIGV	VALORIZACION ACTUAL	ACUMULADO		%	SALDO	
			ANTERIOR	ACTUAL		ACUMULADO	MOMTO
VALORIZACION CONTRACTUAL (V)		4.708.12	0.00	4.708.12	0.67%		896.187.26
OBRAS MENORES EN MAR	700.895.38						
OBRAS MENORES EN TIERRA	204.361.69	0.00	0.00	0.00	0.00%		204.361.69
TOTAL CONTRACTUAL	905.257.07	4.708.12	0.00	4.708.12	0.52%	900.548.95	99.48%
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA A LA FECHA			0.00%	0.52%	0.52%		99.48%
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA PROGRAMADO			0.00%	3.03%	3.03%		96.97%
REAJUSTES (S)							
TOTAL REAJUSTES							
VALORIZACION BRUTA (VB=V+S)							
AMORTIZACIONES (A)							
ADELANTO DE MATERIALES				715.63			
ADELANTO DIRECTO				715.63			
TOTAL AMORTIZACIONES				5.423.75			
VALORIZACION META (VM=VB-A)							
RETENCION FONDO DE GARANTIA (FG)							
MULTA POR ATRASO DE OBRA (M)							
MONTOS A PAGAR AL CONTRATISTA EN EFECTIVO (VN-FG-L-M)				5.423.75			
EN I.G.V. (VN*0.18)				5.423.75			
MOMTO TOTAL CON I.G.V.			0.00	0.00		0.00	0.00
			0.00	0.00		0.00	0.00

Jorge Wulffredo Salinas Coaguila
 INGENIERO CIVIL
 CIP 100649

"DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL - BAHIA BLANCA"



5.1 DE LA VALORIZACIÓN.

La valorización presentada corresponde a la fecha del 01 al 15 de febrero del 2018 la cual como indican los cálculos comprende un porcentaje de avance acumulado real de 0.52%, siendo el avance programado acumulado de 3.03% por lo tanto la obra se encuentra retrasada.

5.2 DEL PLAZO DE LA OBRA.

El plazo de la obra inicia el 01/02/2018 con una fecha de término contractual de 01/04/2018, sin embargo, en el transcurso de esta primera valorización se ha suscitado inconvenientes con la partida 01.01.01.04. HABILITACION DE PILOTE METALICO CIRCULAR D=6" SCH 80, INC/PINTURA Y ALQUITRAN.

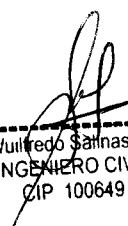
6. CONCLUSIONES

El porcentaje de avance acumulado real es de 0.52%.

De acuerdo con los cálculos realizados la obra se encuentra retrasada.

7. RECOMENDACIONES.

Se debe reformular el diseño de los pilotes con tubos SCH 80 D=6" por desabastecimiento en el mercado, se debe considerar el uso de otro tipo de tubo. Además, se debe incluir un reforzamiento al diseño actual para mayor seguridad.



Jorge Wulfrido Salinas Coaguila
INGENIERO CIVIL
CIP 100649



CONSORCIO BAHIA BLANCA
 AV. AVENCUIRA N° 2450 Of. 606
 Telef. 232-9121/989 652 317

OBRA: "OBRAS MENORES PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE BAHIA BLANCA, DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, ENMARCADO EN EL PIP DENOMINADO PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA – DISTRITO DE VENTANILLA – CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

ENTIDAD GESTORA: FONDEPES
 LUGAR: VENTANILLA - CALLAO
 MONTO CONTRATADO: S/. 1'088.203,34
 FECHA BASE: FEBRERO 2017

ENTIDAD EJECUTORA: CONSORCIO BAHIA BLANCA
 INSPECTOR DE OBRA: ING. FERNANDO FUSTAMANTE CHOZO
 RESIDENTE DE OBRA: ING. JORGE WUILFREDO SALINAS COAGUILA
 PLAZO DE EJECUCION: 60 DIAS

VALORIZACIÓN Nº 01

RESUMENE DE VALORIZACION

DESCRIPCION	MONTO DEL CONTRATO SIGV	VALORIZACIÓN ACTUAL	ACUMULADO			SALDO			
			ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO		%	MONTO	%
VALORIZACIÓN CONTRACTUAL (V)									
OBRAS MENORES EN MAR	700,895.38	4,708.12	0.00	4,708.12	4,708.12	696,187.26	0.67%	99.33%	
OBRAS MENORES EN TIERRA	204,361.69	0.00	0.00	0.00	0.00	204,361.69	0.00%	100.00%	
TOTAL CONTRACTUAL	905,257.07	4,708.12	0.00%	4,708.12	4,708.12	900,548.95	0.52%	99.48%	
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA A LA FECHA			0.00%	0.52%	0.52%		0.52%	99.48%	
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA PROGRAMADO			0.00%	3.03%	3.03%		3.03%	96.97%	
REAJUSTES (S)									
REAJUSTES DE LA FORMULA GENERAL			0.00	715.63	715.63				
TOTAL REAJUSTES			0.00	715.63	715.63				
VALORIZACIÓN BRUTA (VB=V+S)			0.00	5,423.75	5,423.75				
AMORTIZACIONES (A)									
ADELANTO DE MATERIALES			0.00%	0.00	0.00				
ADELANTO DIRECTO			0.00%	0.00	0.00				
ADELANTO POR VALORIZACIONES			0.00%	0.00	0.00				
TOTAL AMORTIZACIONES			0.00%	0.00	0.00				
VALORIZACIÓN NETA (VN=VB-A)			0.00	5,423.75	5,423.75				
RETENCION FONDO DE GARANTIA (FG)				5,423.75	5,423.75				
MULTA POR ATRASO DE OBRA (M)									
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA									
EN EFECTIVO (VN-FG-L-M)			0.00	0.00	0.00				
EN I.G.V. (VN*0.18)			0.00	0.00	0.00				
MONTO TOTAL CON I.G.V.				0.00	0.00				

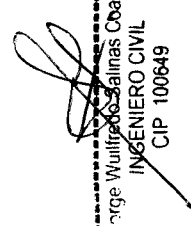
Jorge Wilfredo Salinas Coaguila
 INGENIERO CIVIL
 CIP 100649

MONTO CONTRACTUAL

(SIN I.G.V.): 905,257.07
(CON IGV): 1,068,203.34

DESCRIPCION	VAL.MES Sin Reaj.	ADELANTO OTORGADO		AMORTIZACION	
		SIN I.G.V.	CON I.G.V.	AMORTIZACION Amort=VB * 20.00%	SALDO POR AMORTIZ. (SIN I.G.V)
ADELANTO		0.00%	-		
VALORIZACION N° 01	4,708.12		0.00%	0.00	
TOTAL A LA FECHA				0.00	0.00

AMORTIZACIÓN ACUMULADO ACTUAL 0.00
AMORTIZACIÓN ACUMULADA ANTERIOR 0.00
AMORTIZACIÓN DEL MES 0.00


Ing. Wulfrado Salinas Obegulia
INGENIERO CIVIL
CIP 100649



CONSORCIO BAHIA BLANCA
 Av. Arequipa N° 2450 Of. 806
 Telf: 212-6121/989 662 317

OBRA: "OBRAS MENORES PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE BAHIA BLANCA, DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, ENMARCADO EN EL PIP DENOMINADO PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA - DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

ENTIDAD GESTORA: FONDEPES
 LUGAR: VENTANILLA - CALLAO
 MONTO CONTRATADO: S/. 1'068,203.34
 FECHA BASE: FEBRERO 2017
 AREA GEOGRAFICA: AREA 02 - CALLAO

ENTIDAD EJECUTORA: CONSORCIO BAHIA BLANCA
 INSPECTOR DE OBRA: ING. FERNANDO FUSTAMANTE CHOZO
 RESIDENTE DE OBRA: ING. JORGE WUILFREDO SALINAS COAGUI
 PLAZO DE EJECUCION: 60 DIAS

OBRAS MENORES EN MAR

$$K = 0.117 (Mr/Mo) + 0.396 (Pr/PAo) + 0.267 (Mr/Mo) + 0.057 (Cr/Co) + 0.163 (Ir/Io)$$

MONOMIO	SIMB.	ELEMENTO REPRESENTATIVO	I.U.	COEF. DE INCID.	% DE INCIDENC.	PPTO BASE SET-2017	VALORIZACION 01 Febrero '18
1	M	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	47	0.117	100.000%	580.90	580.90
2	P	PLANCHAS DE ACERO LAC	56	0.396	100.000%	480.06	510.72
3	M	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	48	0.267	100.000%	366.18	363.24
4	C	CABLE NYY Y NKY	19	0.057	100.000%	742.62	767.79
5	I	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	39	0.163	100.000%	444.57	442.30
COEFICIENTE DE REAJUSTE: K =				1.000			1.152

OBRAS MENORES EN TIERRA

$$K = 0.373 (Mr/Mo) + 0.163 (Pr/Po) + 0.178 (Mr/Mo) + 0.286 (Ir/Io)$$

MONOMIO	SIMB.	ELEMENTO REPRESENTATIVO	I.U.	COEF. DE INCID.	% DE INCIDENC.	PPTO BASE SET-2017	VALORIZACION 01 Febrero '18
1	M	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	47	0.373	100.000%	580.90	580.90
2	P	PLANCHAS DE ACERO LAC	56	0.163	100.000%	480.06	510.72
3	M	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	48	0.178	100.000%	366.18	363.24
4	I	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	39	0.286	100.000%	444.57	442.30
COEFICIENTE DE REAJUSTE: K =				1.000			0.737

Jorge Wuilfredo Salinas Coaguila
 INGENIERO CIVIL
 CIP 100649

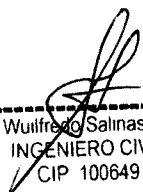
**CONSORCIO BAHIA BLANCA**Av. Arequipa N° 2450 Of. 806
Telf. 212-6121/989 662 317

OBRA: "OBRAS MENORES PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE BAHIA BLANCA, DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, ENMARCADO EN EL PIP DENOMINADO PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA – DISTRITO DE VENTANILLA – CALLAO PROVINCIA CONSTRITUCIONAL DEL CALLAO"

ENTIDAD GESTORA: FONDEPES	ENTIDAD EJECUTORA: CONSORCIO BAHIA BLANCA
LUGAR: VENTANILLA - CALLAO	INSPECTOR DE OBRA: ING. FERNANDO FUSTAMANTE CHOZO
MONTO CONTRATADO: S/. 1'068,203.34	RESIDENTE DE OBRA: ING. JORGE WUILFREDO SALINAS COAGUILA
FECHA BASE: FEBRERO 2017	PLAZO DE EJECUCION: 60 DIAS

REINTEGRO POR REAJUSTE
CONTRATO PRINCIPAL

VALORIZACIONES			COEF. REAJUS. PPTO PRINCIP. (K)	K-1	REINTEGRO	REINTEGRO BRUTO AUTORIZAD.
No.	DESCRIPCION	EJECUTADO			EJECUTADO	
OBRAS MENORES EN MAR						
1	Valorizac. 01	4,708.12	1.15200	0.152	715.63	715.63
	Valorizac. 02					
	Valorizac. 03					
	Valorizac. 04					
OBRAS MENORES EN TIERRA						
1	Valorizac. 01	0.00	0.73700	-0.263	0.00	0.00
	Valorizac. 02					
	Valorizac. 03					
	Valorizac. 04					
TOTALES					715.63	715.63



Jorge Wulfrido Salinas Coaguila
INGENIERO CIVIL
CIP 100649



CONSORCIO BAHÍA BLANCA
 Av. Bahía Blanca N° 2450, 82°
 Telf: 212-6121/989 682 317

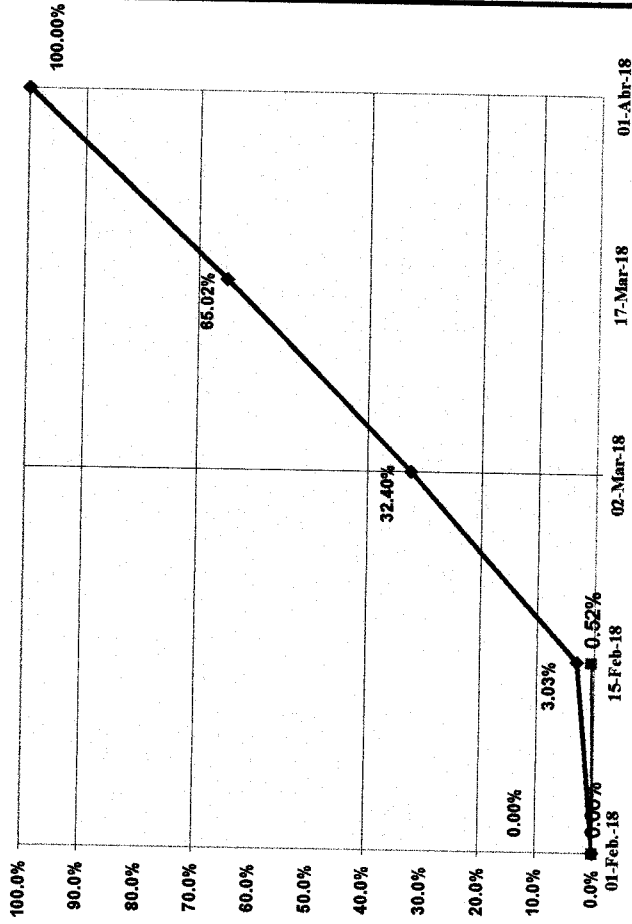
OBRA: "OBRAS MENORES PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE BAHÍA BLANCA, DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, ENMARCADO EN EL PIP DENOMINADO PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA - DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

ENTIDAD GESTORA: FONDEPES
 LUGAR: VENTANILLA - CALLAO
 MONTO CONTRATADO: S/ 1068 203.34
 FECHA BASE: FEBRERO 2017

ENTIDAD EJECUTORA: CONSORCIO BAHIA BLANCA
 INSPECTOR DE OBRA: ING. FERNANDO FUSTAMANTE CHOZO
 RESIDENTE DE OBRA: ING. JORGE WUILFREDO SALINAS COAGUILA
 PLAZO DE EJECUCION: 60 DIAS

AMPLIACION DE PLAZO

CONTROL DE VALORIZACIONES



SITUACIÓN ACTUAL DE LA OBRA
ATRASADA

82.84%

LEYENDA

CURVA DE AVANCE PROG. ———

CURVA DE AVANCE REAL ———

MESES	PORCENTAJES	
	PROGRAMADO	REAL
01-Feb-18	0.00%	0.00%
15-Feb-18	3.03%	0.52%
02-Mar-18	32.40%	
17-Mar-18	65.02%	
01-Apr-18	100.00%	

Jorge Wuilfredo Salinas Coaguila
 INGENIERO CIVIL
 CIP 100649



CONSORCIO BAHIA BLANCA

Av. Arequipa N° 2450 Of. 806
Telf: 212-6121/989 662 317

OBRA: "OBRAS MENORES PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE BAHIA BLANCA, DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, ENMARCADO EN EL PIP DENOMINADO PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA - DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

ENTIDAD GESTORA: FONDEPES
LUGAR: VENTANILLA - CALLAO
MONTO CONTRATADO: S/. 1'068,203.34
FECHA BASE: FEBRERO 2017

ENTIDAD EJECUTORA: CONSORCIO BAHIA BLANCA
INSPECTOR DE OBRA: ING. FERNANDO FUSTAMANTE CHOZO
RESIDENTE DE OBRA: ING. JORGE W. SALINAS COAGUILA
PLAZO DE EJECUCION: 60 DIAS

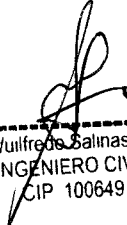
PLANILLA DE METRADOS

FECHA 15/02/2018

01.01.01 OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES Y SALUD

PARTIDA	01.01.01.01 CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA	UNIDAD DE MEDIDA :			UND
		ANCHO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	METRADO PARCIAL
	Movilización y Desmovilización (Sustento en costos unitarios)				1.00
				METRADO TOTAL	1.00

PARTIDA	01.01.01.03 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA :			GLB
		ANCHO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	METRADO PARCIAL
	Movilización				0.50
				METRADO TOTAL	0.50


Jorge Wulfrado Salinas Coaguila
INGENIERO CIVIL
CIP 100649


VALORIZACION N° 01 (Formula 01)

OBRA: OBRAS MENORES PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE BAHIA BLANCA, DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, ENMARCAO EN EL PIP DENOMINADO PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA - DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

ENTIDAD EJECUTORA: CONSORCIO BAHIA BLANCA
 INSPECTOR DE OBRA: ING. FERNANDO ELIZABETE CHOZO
 RESIDENTE DE OBRA: ING. JORGE WULFREDO SALINAS COAGUILA
 PLAZO DE EJECUCION: 60 DIAS

ENTIDAD GESTORA: FONDEFES
 LUGAR: VENTANILLA - CALLAO
 MONTO CONTRATADO: S/ 1,068,203.34
 FECHA BASE: FEBRERO 2017
 Formula 01: OBRAS MENORES EN MAR

Partida	Descripción	Und.	Metrado	Precio Unitario	Costo Total	Valorización Anterior		Valorización Actual		VALORIZACIÓN ACUMULADA		SALDO POR VALORIZAR	
						Metrado	S/.	%	Metrado	S/.	%	Metrado	S/.
01.03.02.08	IMPLEMENTACION AL C-1 DEL TD-M DE INTERRUPTORES DEFENSIVA 2x25 Amp. 30mA	und	1.00	116.92	116.92								
01.03.02.09	IMPLEMENTACION AL C-1 DEL TD-M INTERRUPTORES 100 HORAS Y CONTACTOR ESPECIAL 2x25 A	und	1.00	630.71	630.71								
01.03.02.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT 3" FLEXIBLE LIQUIDO TIGHT	m	2.00	27.78	55.56								
01.03.02.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT 2" FLEXIBLE LIQUIDO TIGHT	m	2.00	46.16	92.32								
01.03.02.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT 1" FLEXIBLE LIQUIDO TIGHT	m	2.00	26.01	52.02								
01.03.02.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-P 3" INC.FUJACION CON CANAL UNISTRUT Y CURVAS HASTA TD-13 Y TF-4	m	60.00	28.64	1,718.40								
01.03.02.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-P 2" INC.FUJACION CON CANAL UNISTRUT Y CURVAS HASTA TD-13 Y TF-4	m	60.00	23.54	1,412.40								
	COSTO DIRECTO				688,076.04				3,900.28				684,126.76
	GASTOS GENERALES								560.33				82,855.21
	UTILIDAD								197.51				29,206.29
	IGV								4,708.12				688,187.26
	TOTAL								847.46				125,313.71
	Porcentaje de avances								5,555.56				821,500.98
									0.87%				88.33%


 Jorge Wulfredo Salinas Coaguila
 INGENIERO CIVIL
 ZIP 100649



CONSORCIO BAHÍA BLANCA
 Av. Arcobalena N.º 2450 CA. 806
 Tel: 212-61217/688 855 317

VALORIZACION N° 01 (Formula 01)

OBRA: OBRAS MENORES PARA LA PUESTA EN OPERACION DEL DESMARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE BAHIA BLANCA. DISTRITO DE VENTANILLA. PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, ENIMARCADO EN EL PIP DENOMINADO PUERTO DESMARCADO ARTESANAL BAHIA BLANCA - DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

ENTIDAD GESTORA: FONDEPES
 LUGAR: VENTANILLA - CALLAO
 MONTO CONTRATADO: S/ 1,098,203.34
 FECHA BASE: FEBRERO 2017
 Formula 01: OBRAS MENORES EN TIERRA

ENTIDAD EJECUTORA: CONSORCIO BAHIA BLANCA
 INSPECTOR DE OBRA: ING. FERNANDO FUSTANTE CHOZO
 RESIDENTE DE OBRA: ING. JORGE WULLFREY SALINAS COAGUILA
 PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS

Partida	Descripción	Und.	Medrado	Precio Unitario	Costo Total	Valorización Anterior		Valorización Actual		Valorización Acumulada		Saldo por Valorizar	
						Metrado	%	Metrado	%	Metrado	%	Metrado	%
02	OBRAS COMPLEMENTARIAS EN TIERRA												
02.01	ESTRUCTURAS												
02.01.01	OBRAS PRELIMINARES Y TRABAJOS PRELIMINARES	m	30.00	22.28	669.70							669.70	100.00%
02.01.01.01	CORTE DE LOSA Y VEREDA DE CONCRETO EXISTENTE A 0.8m, E-0.1m, CERRILLO PARA CABLEADO ELCTRICO DE CERCO ELECT	m	10.00	8.82	176.76							176.76	100.00%
02.01.01.02	CORTE DE MURO DE LADRILLO EXISTENTE PARA CAJA DE PASE DE 100mm x 0.2m. CERRILLO PARA CABLEADO ELCTRICO DE CERCO ELECTRICO	m	4.00	8.82	35.28							35.28	100.00%
02.01.01.03	CORTE DE MURO DE LADRILLO EXISTENTE PARA CAJA DE PASE DE 100mm x 100mm x 150mm. EQUIPO PARA CONDENSADORES	m2	1.00	11.77	11.77							11.77	100.00%
02.01.01.04	ROTURA DE MURO 200mm x 200mm x 150mm PARA DUCTO DE PASE DE TUBERIAS CONDUIT 1 1/2" PARA CONDENSADORES	m3	5.36	36.27	194.41							194.41	100.00%
02.01.01.05	EXCAVACION DE ZANAJA EN TERRENO NORMAL PARA CABLEADO ELCTRICO DE CERCO ELECTRICO	m3	3.33	44.13	232.21							232.21	100.00%
02.01.01.06	RELLENO Y COMPACTACION GRAUPO Y MATERIAL PROPIO PARA CABLEADO ELCTRICO DE CERCO ELECTRICO	m3	0.01	35.48	0.35							0.35	100.00%
02.01.01.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE PROCEDENTE DEL CABLEADO ELCTRICO DEL CERCO ELECTRICO	m3	0.82	395.44	327.00							327.00	100.00%
02.01.01.08	REPOSICION DE CONCRETO F-210 kg/m2 INC. EPOXIDO DEL CABLEADO ELCTRICO DEL CERCO	m3	0.04	15.73	0.63							0.63	100.00%
02.01.01.09	RESANE DE ALIJOS CAMBORTERO DEL CABLEADO ELCTRICO DEL CERCO	m2	2.40	410.90	986.16							986.16	100.00%
02.01.01.10	CONCRETO F-210 kg/m2 INC. EPOXIDO PARA PROTECCION DE TUBERIA CONDUIT DE ALIMENTACION DE TF-4 Y TD-13	m3	2.40	410.90	986.16							986.16	100.00%
02.01.02	PLATAFORMA DE MANTENIMIENTO EN TANQUE ELEVADO	m2	23.83	1,546.51	36,833.33							36,833.33	100.00%
02.01.02.01	PLATAFORMA METALICA DE SEGURIDAD INC. COLOCACION, ACABADO Y PINTURA	m	14.45	783.32	11,318.97							11,318.97	100.00%
02.02	ARQUITECTURA												
02.02.01	CARERA DE PROTECCION DE EQUIPOS DEL SISTEMA DE FRIO	m2	85.48	71.46	6,122.00							6,122.00	100.00%
02.02.01.01	INDICACION DOBLE DE DRYWALL PLANCHA TISSO DE 12' x 2'4m x 50' RESISTENTE A LA HUMEDAD	m2	39.07	54.87	2,153.06							2,153.06	100.00%
02.02.01.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESTRUCTURAS DE PARRANTES PARA TECHO LIVIANO	m2	39.07	85.85	3,354.18							3,354.18	100.00%
02.02.01.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COBERTURA LUVIANA DE FIBROCEMENTO ONDULADA	m2	6.80	222.86	1,516.26							1,516.26	100.00%
02.02.01.04	PUERTA CONTRAPUNTA E-45mm, TRIPLA Y LUPUNA 8mm, CON MARCO DE MADERA CERO 1127x6" INC. ACABADO	m2	20.83	259.81	5,413.83							5,413.83	100.00%
02.02.01.05	VENTANA METALICA CON ANGOLO DE 1 1/2" Y MALLA P-6" N.º 8, INC. PINTURA Y VIDRIO TEMPADO	und	3.00	94.18	282.54							282.54	100.00%
02.02.01.06	CERRADURA DOS GOLPES EN PUERTA CALAJADOR	und	12.00	16.33	195.96							195.96	100.00%
02.02.01.07	BISAGRA CAROLINA ALUMINIZADA DE 6"	m2	185.41	20.15	3,738.01							3,738.01	100.00%
02.02.01.08	PINTURA EN Muros DE DRYWALL	m2	238.09	169.11	40,258.33							40,258.33	100.00%
02.02.02	PROTECTOR METALICO PARA VENTANAS												
02.02.02.01	MALLA DE P-6" N.º 8 CON ANGOLO DE 1 1/2" INC. PINTURA	m2	1.00	300.25	300.25							300.25	100.00%
02.02.02.01	BANDEJA PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE DEL GRUPO ELECTROGENO	und	1.00	30.00	30.00							30.00	100.00%
02.02.02.01	BANDEJA DE GEOMETRIAS ANTI-DERRAME	m	33.20	3.47	115.20							115.20	100.00%
02.02.02.01	SEÑALIZACION HORIZONTAL DE SEGURIDAD INTERNA	m	54.85	3.47	189.84							189.84	100.00%
02.02.02.02	SEÑALIZACION HORIZONTAL EN CRUCE PEATONAL	m	54.85	3.47	189.84							189.84	100.00%
02.02.02.03	SEÑALIZACION HORIZONTAL EN ESTACIONAMIENTO	m	54.85	3.47	189.84							189.84	100.00%
02.03	INSTALACIONES ELECTRICAS												
02.03.01	CARERA DE PROTECCION DE EQUIPOS DEL SISTEMA DE FRIO	m	30.00	22.23	666.27							666.27	100.00%
02.03.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT INC. 3/4" INC. FUSION CON CANAL UNISTRUT Y CURVAS	m	15.00	26.01	390.15							390.15	100.00%
02.03.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT INC. 1" INC. FUSION CON CANAL UNISTRUT Y CURVAS	und	6.00	60.05	360.30							360.30	100.00%
02.03.01.03	CAJA DE PASE CONDUIT OTAPPA HERMETICA D=17, 25mm DIAMETRO	und	9.00	132.43	1,191.87							1,191.87	100.00%
02.03.01.04	CAJA DE PASE POLYESTER OTAPPA HERMETICA DE 150mm x 150mm x 100mm	und	4.00	22.23	88.92							88.92	100.00%
02.03.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA LIQUID TIGHT 3/4", D=20mm PARA SALIDA DE EMERGENCIA	m	2.00	33.85	67.70							67.70	100.00%
02.03.01.06	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE UNIPOLAR	pdo	4.00	142.84	571.36							571.36	100.00%
02.03.01.07	ARTIFACTO ILUSTRACION HERMETICO DE 2x35W	und	2.00	145.08	290.16							290.16	100.00%
02.03.01.08	EQUIPO AUTOMONTO DE EMERGENCIA 2x9W, 230 VOLTIOS, P-35, COMPACTA COBERTA INCORP	und	2.00	40.48	80.96							80.96	100.00%
02.03.01.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE BIPOLAR DOBLE UNIVERSAL S-1.1	m	75.00	10.03	752.25							752.25	100.00%
02.03.01.10	CERCO ELECTRICO EN MURO PERIMETRICO	m	18.00	13.30	239.40							239.40	100.00%
02.03.02	INTERRUPTOR DE TUBERIA CONDUIT INC. 3/4" INC. FUSION CON CANAL UNISTRUT Y CURVAS	und	1.00	92.84	92.84							92.84	100.00%
02.03.02.01	IMPLEMENTACION AL TP-4 DE INTERRUPTORES DIFERENCIA 2x5 Ams, 30ma	und	1.00	116.52	116.52							116.52	100.00%
02.03.02.04	CAJA DE PASE HERMETICO P-67, K-9 POLYESTER, REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 150x150x100mm	und	4.00	152.43	609.72							609.72	100.00%
02.03.02.05	PANEL CONTROLADORA DE CERCO ELECTRICO	m	2.00	17.22	34.44							34.44	100.00%
02.03.02.06	SISTEMA DE CERCO ELECTRICO CON 41 M. ERAS DE ALAMBRE ACERADO 2.5mm INC. INSTALACION	gr	1.00	9,818.05	9,818.05							9,818.05	100.00%
02.03.02.07	INSTALACION DE POCO A TIERRA INCLuye CORTE DE LOSA, DEMOLICION, EXCAVACION Y RESANES	und	1.00	1,738.52	1,738.52							1,738.52	100.00%
02.03.02.08	CONDUCTOR DE CO. DESNUDO 25mm2	m	340.00	5.59	1,899.60							1,899.60	100.00%
02.03.02.09	ILUMINACION BAJO COBERTURA EN TARSAS PREVIAS												

Ing. Wullfre Salinas Coaguila
 INGENIERO CIVIL
 CIP-100649



CONSORCIO BAHIA BLANCA
 Av. Arceñador N. 2450 Of. 806
 Tel: 212-6121/989 622 317

VALORIZACION N° 01 (Formula 01)

OBRA: "OBRAS MENORES PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE BAHIA BLANCA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, ENMARCADO EN EL PIP DENOMINADO PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA - DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

ENTIDAD GESTORA: FONDEPES

LUGAR: VENTANILLA - CALLAO

MONTO CONTRATADO: S/. 1,089,203.34

FECHA BASE: FEBRERO 2017

Formula 01: OBRAS MENORES EN TIERRA

ENTIDAD EJECUTORA: CONSORCIO BAHIA BLANCA
 INSPECTOR DE OBRA: ING. FERNANDO FUSTAMANTE CHOZO
 RESIDENTE DE OBRA: ING. JORGE WULFRIDO SALINAS COAGUILA
 PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS

Partida	Descripción	Und	Metrado	Precio Unidad	Costo Total	Valorización Anterior		Valorización Actual		VALORIZACIÓN ACUMULADA		SALDO POR VALORIZAR	
						Metrado	%	Metrado	%	Metrado	%	Metrado	%
02.03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT MC 3/4" INC ALIACION CON CANAL UNISTRUT Y CURVAS	m	60.00	22.23	1,333.80								
02.03.03.02	CAJA DE PASE HERMETICO P-47; K-9 POLYESTER, REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 180x150x103mm	und	2.00	152.43	304.86								
02.03.03.03	CAJA DE PASE CONDUIT OTAPA HERMETICA D=3/4" 20mm DIAMETRO	und	18.00	59.53	1,071.54								
02.03.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE IN-80 3-1/2 5mm ² PE+1/2 5mm ² (T) 0.6/1V	m	71.00	8.48	602.08								
02.03.03.05	IMPLEMENTACION AL C-4 DEL TDA INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 250 Amp	und	1.00	85.06	85.06								
02.03.03.06	IMPLEMENTACION AL C-4 DEL TDA INTERRUPTOR DIFERENCIAL 250 Amp 3mA	und	1.00	116.52	116.52								
02.03.03.07	IMPLEMENTACION AL C-4 DEL TDA INTERRUPTOR 10 HORAS Y CONTACTOR ESPECIAL 2x25 A	und	1.00	630.71	630.71								
02.03.03.08	ARTEFACTO FLUORESCENTE HERMETICO DE 2x36W	und	14.00	142.84	1,999.76								
02.03.04.01	BANCO DE CONDENSADORES												
02.03.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE 01 BANCO DE CONDENSADORES AUTOMATICO 4RVAR; D=7, 40VAC; F.P.08; 60Hz; 3 PASOS	und	1.00	11,756.11	11,756.11								
02.03.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE 01 BANCO DE CONDENSADORES AUTOMATICO 3RVAR; D=7, 38VAC; F.P.08; 60Hz; 4 PASOS	und	1.00	10,703.86	10,703.86								
02.03.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT MC 1 1/2" INC ALIACION CON CANAL UNISTRUT Y CURVAS	m	15.00	35.76	536.40								
02.03.04.05	CAJA DE PASE HERMETICO P-47; K-9 POLYESTER, REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 180x180x120mm	und	3.00	416.80	1,250.40								
02.03.04.06	CAJA DE PASE CONDUIT OTAPA HERMETICA D=1 1/2" INC UNISTRUT	und	6.00	90.74	544.44								
02.03.04.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE NIXON 3-1/2 1mm ² PE+1/2 1mm ² (T) 0.6/1V	m	30.00	28.13	843.90								
02.03.04.08	IMPLEMENTACION DE INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS 3x150 Amp RESERVABLE 3KA	und	2.00	194.40	388.80								
02.03.04.09	IMPLEMENTACION AL TDA-1 DE INTERRUPTOR 10 Amp HORARIO DIGITAL RESERVA 100 HORAS Y CONTACTOR ESPECIAL 2x25 Amp	und	2.00	630.71	1,261.42								
02.03.04.10	IMPLEMENTACION AL TDA-1 DE INTERRUPTORES DIFERENCIAL 2x25 Amp 3mA	und	2.00	116.52	233.04								
02.03.04.10	SUB TABLERO TCEX POLYESTER P-48; K-10 PARA LOSAR 180x230x60mm	und	1.00	500.88	500.88								
COSTO DIRECTO					S/.	171,466.69							
GASTOS GENERALES					S/.	24,321.66							
UTILIDAD					S/.	8,573.33							
IGV					S/.	204,381.69							
Porcentaje de avance					S/.	36,795.10							
TOTAL					S/.	241,148.79							
SUBTOTAL					S/.	171,466.69							
TOTAL					S/.	24,321.66							
IGV					S/.	8,573.33							
Porcentaje de avance					S/.	204,381.69							
TOTAL					S/.	36,795.10							
TOTAL					S/.	241,148.79							
Porcentaje de avance					S/.	1,000.00							

Jorge Wulfrido Salinas Coaguila
 INGENIERO CIVIL
 CIP 100649

CUADERNO DE OBRAS



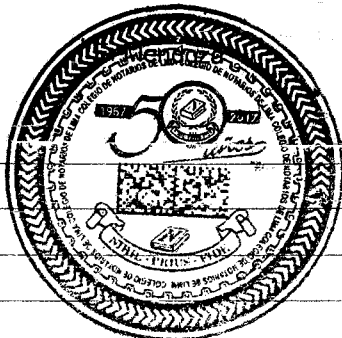
1

Fecha: Modalidad:
 obra:
 Proyecto:
 Programa:
 Entidad Ejecutora:

NP
NOTARIA PARRAGA

LUIS ROY PARRAGA CORDERO
 NOTARIO DE LIMA
 JR. TOMAS GUIDO 150 - LINCE
 CENTRAL TELEFONICA: 6639888

EN LA CIUDAD DE LIMA, DISTRITO DE LINCE, A LOS 01 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), EN AMPARO DEL ARTICULO 112 AL 116 DE LA LEY DEL NOTARIADO N° 1049, DECRETO LEY N° 26002, YO **LUIS ROY PARRAGA CORDERO**, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 07210095, ABOGADO - NOTARIO PUBLICO, LEGALIZO LA APERTURA DEL PRESENTE LIBRO DENOMINADO: CUADERNO DE OBRA N° 01 "OBRAS MENORES PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE BAHIA BLANCA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO" ENMARCADO EN EL PIP DENOMINADO: "PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA - DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", CORRESPONDIENTE A: CONSORCIO BAHIA BLANCA CON RUC N° 20602762093, EL MISMO QUE CONSTA DE 400 FOLIOS CUADRUPLER, ESTAMPANDO MI SELLO NOTARIAL EN CADA UNO DE ELLOS Y REGISTRANDOLO BAJO EL N° 22721-2018, EN MI REGISTRO CRONOLÓGICO DE LEGALIZACIÓN DE APERTURA DE LIBROS Y HOJAS SUeltas, CORRESPONDIENTES AL PRESENTE AÑO. DOY FE. =====
 FI/53768



[Handwritten signature]
 NOTARIO DE LIMA



[Handwritten signature]
 Jorge Wuitrado Salinas Coaguila
 INGENIERO CIVIL
 CIP 100649

INSPECTOR

RESIDENTE

SUPERVISOR



CUADERNO DE OBRA



2

Fecha: 11 Modalidad:
Obra: Obras Menores para la puesta en operación del desembarcadero
Proyecto: Pesquera Artesanal de Bahía Blanca, distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao
Programa: Constitucional del Callao
Entidad Ejecutora:



Año del Diálogo y la Participación Nacional

ANEXO N° 04

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

En la localidad de Bahía Blanca, del distrito de Ventanilla, provincia de Provincia Constitucional del Callao, departamento de Lima, siendo las 16:00 horas, del día 31 de Enero del 2018, reunidos:

Con la presencia del: i) Ing. Luis Alberto Barbieri Quino, en representación de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) del FONDEPES; ii) del Inspector de Obra, el Arq. Ing. Fernando Segundo Fustamante Chozo; iii) y del Representante Legal, Srta. Jhakelyn Danitza Arana Chahua en representación de la Contratista Consorcio Bahía Blanca integrada por las empresas CONCRETTA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SAC, INVERSIONES KELS SAC y SHOMYNS SAC; se procede a la entrega total del terreno donde se ejecutará la obra: "Obras menores para la puesta en operación del desembarcadero pesquero artesanal de Bahía Blanca, distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao", enmarcado en el PIP denominado: "Puerto pesquero artesanal Bahía Blanca - distrito de Ventanilla - Callao - provincia constitucional del Callao", en un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios y un monto contractual de S/. 1'068,203.34 (Un millón sesenta y ocho mil doscientos tres con 34/100 Soles).

Con lo cual se da cumplimiento a las directivas emitidas por la Alta Dirección y al Contrato N° 002-2018-FONDEPES.

En consecuencia y luego de recorrer toda la zona y verificar que el terreno es compatible con los alcances del proyecto, y se encuentra disponible para el inicio de la obra; se concluye el acto de entrega total de terreno a las 18:00 horas del mismo día y en señal de conformidad, procede a suscribir la presente Acta:

FONDEPES

Por la DIGENIPAA

Por la Inspección de Obra

CONSORCIO BAHIA BLANCA

JHAKELYN DANITZA ARANA CHAHUA
Representante Legal
Por la Contratista

Wulfrido Salinas Coagula
INGENIERO CIVIL
CIP 100649

INSPECTOR

RESIDENTE

SUPERVISOR



CUADERNO DE OBRA

3



Fecha: Modalidad:
Obra: "Obras Menores para la puesta en operación del desembarcadero pesquero artesanal de Bahía Blanca, distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao"
Proyecto: artesanal de Bahía Blanca, distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao
Programa: del Callao
Entidad Ejecutora:

ASIENTO N° 01 DEL INSPECTOR

Jueves 01/02/18

El día de hoy se dio inicio al plazo contractual de la obra denominada: "Obras Menores para la puesta en operación del desembarcadero pesquero artesanal de Bahía Blanca, distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao", enmarcado en el PIP denominado "Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca, distrito de Ventanilla - Callao - Provincia Constitucional del Callao", conforme el Contrato N° 002-2018-FONDEPES, firmado entre el FONDEPES y la Contratista Consorcio Bahía Blanca integrada por las empresas: CONCRETTA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SAC, INVERSIONES KELS' y SHOMYUS SAC, con un plazo de ejecución de 60 días calendario y un monto contractual de S/ 1'068,203.34 soles, y cumpliendo con lo establecido en el numeral 152.1, artículo 152 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al haberse cumplido con las condiciones correspondientes.

Así mismo cabe indicar que mediante Memorando N° 00169-2018-FONDEPES/DIGENIAPAA, de fecha 31 de enero del 2018, se designa como inspector de la obra al Arq. Ing. Fernando Segundo Fustamante Choza

ASIENTO N° 02 DEL Residente

02-02-2018

El día de hoy se inició el trabajo en las siguientes partidas

- 1.- Trazo y replanteo de las obras en tierra.
- 2.- Movilización de equipos

Se solicitó al inspector la ubicación de los costales de obras. No se pudo iniciar el posteado de obra ya que no hay presupuesto de obra. Inicio causal de trazo de obra.

INSPECTOR

RESIDENTE
CESAR ENRIQUE FUENTES REYNARFARJE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 44315

CÉSAR ENRIQUE FUENTES REYNARFARJE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 44315

Jorge Wulfrido Salinas Coaguila
INGENIERO CIVIL
CIP 100649



CUADERNO DE OBRAS



4

Fecha: Modalidad:
 Obra: "Obras Menores para la puesta en operación del desembarcadero pesquero artesanal
 Proyecto: de Bahía Blanca, distrito de Ventanilla, provincia Constitucional del Callao"
 Programa:
 Entidad Ejecutora:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

MEMORANDO N° 00169 -2018-FONDEPES/DIGENIPAA

A : Ing. Fernando Segundo Fustamante Chozo
 Asunto : Designación como Inspector de Obra
 Fecha : Lima, 31 de enero del 2018

Por medio del presente, me dirijo a usted con la finalidad de comunicarle que a partir de la fecha, se le designa como inspector de la obra "Obras Menores para la puesta en operación del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Bahía Blanca, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao" enmarcado en el PIP denominado "Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca, Distrito de Ventanilla - Callao - Provincia Constitucional del Callao".

Atentamente,

FONDEPES
P. Fustamante

Recibido
 31/01/18

Cc: AOEM

[Signature]
 INSPECTOR

[Signature]
 RESIDENTE REYNAFARJE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 44018

[Signature]
 Jorge Wulfrido Salinas Coaguila
 INGENIERO CIVIL
 CIP 100649

SUPERVISOR



CUADERNO DE OBRAS



5

Fecha: Modalidad:
Obra: "Obras Menores para la puesta en operación del desembarcadero izquierdo"
Proyecto: artesanal de Bahía Blanca, distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao
Programa:
Entidad Ejecutora:

Asiento N° 3. Del Residente

03-02-2018

Se comunica al inspector que se continúa con los trabajos de trazo y replanteo, así como la monitorización de los equipos.

CÉSAR ENRIQUE FUENTES REYNAFARJE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 44315
Sábado 03/02/18

ASIENTO N° 04 DEL INSPECTOR

Se verifica los trabajos de trazo y replanteo de la obra en tierra. Se autoriza la colocación de los 2 carteles de obra los cuales serán ubicados uno al inicio de la vía de acceso al desembarcadero y el otro en el ingreso a las instalaciones. Se solicita hacer entrega de SCTR de todo el personal que labora en la obra, así mismo la colocación de la señalización de seguridad en la obra y que todo el personal cuente con su EPPs correspondiente según la actividad que realice.

Asiento N° 5. Del Residente

06/02/2018

Se comunica al inspector, se está culminando la confección de los carteles de obra y se está confeccionando los tubos para pilotes, con otros preacabados por el subcontratista.

CÉSAR ENRIQUE FUENTES REYNAFARJE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 44315

INSPECTOR

CÉSAR ENRIQUE FUENTES REYNAFARJE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 44315

Jorge Wulfrado Salinas Coaguil
INGENIERO CIVIL
CIP 100649

SUPERVISOR



CUADERNO DE OBRAS



Fecha: Modalidad:
Obra: "Obras Menores para la puesta en operación del distrito pesquero artesanal de Bahía Blanca, distrito de Ventanilla, provincia Constitucional del Callao"
Programa: del Callao
Entidad Ejecutora:

ASIENTO N° 06 DEL INSPECTOR

Martes 06/02/18

Se solicita la presentación de los Cronogramas de ejecución de obra fechados al inicio de la obra.
Así mismo se le solicita la presentación e implementación del plan de Seguridad y Salud en el trabajo

ASIENTO N° 7 DEL RESIDENTE

09-02-2018

Se comunica al inspector el inicio de los trabajos en los muros de Drowall,

[Signature]
CESAR ENRIQUE FUENTES REYNAPARJE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 44315
Viernes 09/02/18

ASIENTO N° 08 DEL INSPECTOR

Se verifica los trabajos de Drowall, se recomienda cumplir con las especificaciones técnicas de la calidad de los materiales establecidos en el expediente técnico aprobado.

Asiento N° 09 DEL Residente

09-02-2018

- De acuerdo al asiento N° 06, se le hace entrega del Cronograma de ejecución de obra.
- A la fecha seguimos sin poder conseguir el tubo de D=6" SCH-80, lo que viene ocasionando el retraso en la programación de la obra, por causas no atribuibles al Contratista. Aguardamos activar el artículo 34° de la Ley y el artículo 175° del Reglamento.

[Signature]
INSPECTOR

[Signature]
RESIDENTE
CESAR ENRIQUE FUENTES REYNAPARJE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 44315

[Signature]
CESAR ENRIQUE FUENTES REYNAPARJE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 44315
Jorge Wulfrido Salinas Coaguila
INGENIERO CIVIL SUPERVISOR
CIP 100649



CUADERNO DE OBRAS



Fecha: Modalidad:
Obra: "Obras Menores para la puesta en operación del ..."
Proyecto: ... pesquero artesanal de Bahía Blanca, distrito ...
Programa: ... provincia Constitucional del Callao"
Entidad Ejecutora:

ASIENTO N° 10 DEL INSPECTOR Viernes 09/02/18

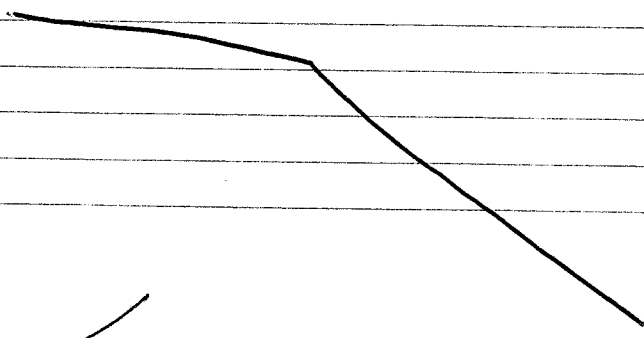
Respecto a la anotación del asiento N° 09, referente al tubo SCH-80 se solicita formalizar el pedido u observación alcanzando las cotizaciones realizadas por la Contratista donde se fundamente el motivo por el cual no se ha podido conseguir dicho material

ASIENTO N° 11 DEL PRESIDENTE 13-02-2018

SE COMUNICA AL INSPECTOR, QUE CON DOCUMENTO CARTA N° 182-2018-FONDEPES/DIGENIPA A., DONDE SE AUTORIZA LA SUSTITUCIÓN DEL PROFESIONAL CLAVE, AL NUEVO INGENIERO PEDIDORANTE ING. JORGE WUILFREDO SALINAS COAGUILA, EN CIP: 100649, HABIENDO CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 162 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONSTITUCIONES DEL ESTADO.

ASÍ MISMO COMUNICAMOS QUE CON CARTA N° 002-2018-CEFE-RO-CBB, EN LA CUAL A LO FECHA TENEMOS LA DIFICULTAD RESPECTO A LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL REFERIDO A LOS TUBOS DE D=6", Schedule 80.

TAMBIÉN SE AJUNTAN LAS COTIZACIONES REQUERIDAS POR EL INSPECTOR EN EL ASIENTO N° 10.



JORGE WUILFREDO SALINAS COAGUILA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 100649

Jorge Wuilfredo Salinas Coag.
INGENIERO CIVIL
CIP 100649

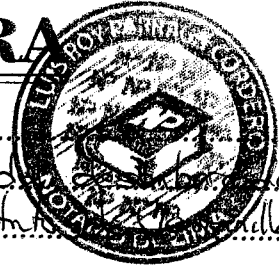
INSPECTOR

RESIDENTE

SUPERVISOR



CUADERNO DE OBRA



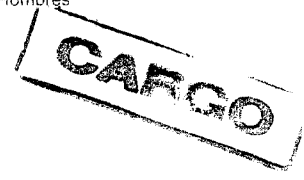
8

Fecha: Modalidad:
 Obra: "Obras menores para la puesta en operación de
 Proyecto: pesquero artesanal de Bahía Blanca, distrito de Ventanilla,
 Programa: provincia constitucional del Callao"
 Entidad Ejecutora:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 17 de mayo de 2018



CARTA N° 182 -2018-FONDEPES/DIGENIPAA

Señora.
JHAKELYN DANITZA ARANA CHAHUA
 Representante Legal del Consorcio Bahía Blanca
 Av. Arequipa N° 2450, oficina 806, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima
 Presente -

Asunto : **Autorización para sustitución del profesional clave**

Referencia : a) Carta S/N Consorcio Bahía Blanca.
 b) Contrato N° 002-2018-FONDEPES. Contratación de la ejecución de la obra: "Obras menores para la puesta en operación del desembarcadero pesquero artesanal de Bahía Blanca, distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao", enmarcado en el PIP denominado: "Puerto pesquero artesanal Bahía Blanca - distrito de Ventanilla - Callao - provincia constitucional del Callao".

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente en relación al asunto y documento de la referencia b), con la finalidad de autorizar la sustitución, del Ingeniero Residente de obra propuesto inicialmente; por el **Ing. Jorge Wulfrido Salinas Coaguila**, solicitado mediante documento a); al haber cumplido con lo establecido en el artículo 162. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en los términos de referencia de las bases integradas de la adjudicación simplificada de la obra: "**Obras menores para la puesta en operación del desembarcadero pesquero artesanal de Bahía Blanca, distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao**", enmarcado en el PIP denominado: "Puerto pesquero artesanal Bahía Blanca - distrito de Ventanilla - Callao - provincia constitucional del Callao".

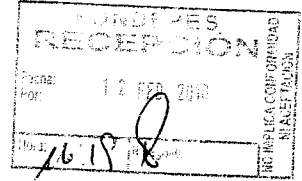
Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Jorge Wulfrido Salinas Coaguila
 Jorge Wulfrido Salinas Coaguila
 INGENIERO CIVIL
 C/P 100649 LABQ/fsfch

FONDEPES
Luis Alberto Barriero Quino
 Ing. Luis Alberto Barriero Quino
 Director General de Inversión
 Pesquera Artesanal y Acuicola



CONSORCIO BAHIA BLANCA

Av. Petit Thouars N° 115 Cercado de Lima - Perú/ Teléf. 2097700

Jhakeilyn Danitza Arana Chahua
 JHAKELYN DANITZA ARANA CHAHUA
 Representante Legal

[Signature]
 INSPECTOR

Jorge Wulfrido Salinas Coaguila
JORGE WULFRIDO SALINAS COAGUILA
 INGENIERO CIVIL
 RESIDENTE
 Reg. CIP N° 100649

Jhakeilyn Danitza Arana Chahua
Recibido 12/02/18
 SUPERVISOR



CUADERNO DE OBRAS



Fecha: Modalidad:
Obra: "Obras menores para la pesca en operación del
Proyecto: pesquero artesanal de Bahía Blanca, distrito de provincia
Programa: "Constitucional del Callao"
Entidad Ejecutora:

ASIENTO N° 12 DEL INSPECTOR

Martes 13/02/18

Respecto a la comunicación respecto a la dificultad en la adquisición de los tubos 6" SCH 80, esta inspección comunicará a la Entidad la Consulta para que sea absuelta en los plazos establecidos. Se le solicita al Contratista acelerar los trabajos en los distintos frentes a fin de que se pueda concluir la obra en el plazo establecido.

ASIENTO N° 13 DEL RESIDENTE

15-02-2018

Se comunica al Inspector que el día de hoy se ha presentado la Valorización N° 1, correspondiente al periodo del 1° al 15 de febrero, cuyo monto de S/ 5,423.75 incluido el reajuste correspondiente, teniendo un porcentaje de avance acumulado de 0.52%, contra un avance programado acumulado de 3.03%.

Jorge Wulfrido Salinas Coaguila
INGENIERO CIVIL
100049/

ASIENTO N° 14 DEL INSPECTOR

Jueves 15/02/18

Se revise la Valorización correspondiente al periodo del 01/02/18 al 15/02/18, x tanto luego de la verificación de los metrados presentados por el Residente y reflejados en la Valorización N° 01, se evidencia un atraso significativo en la obra de 82.84% x tal motivo se le solicita presentar en los plazos un cronograma de ejecución de obra acelerado que permita la culminación de la obra en los plazos establecidos.

INSPECTOR

Jorge Wulfrido Salinas Coaguila
INGENIERO CIVIL
100649

RESIDENTE

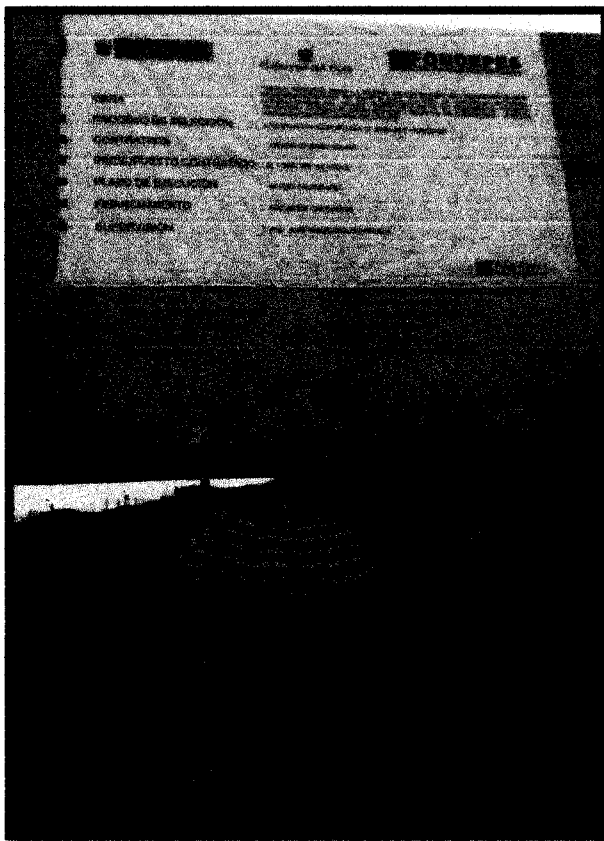
SUPERVISOR



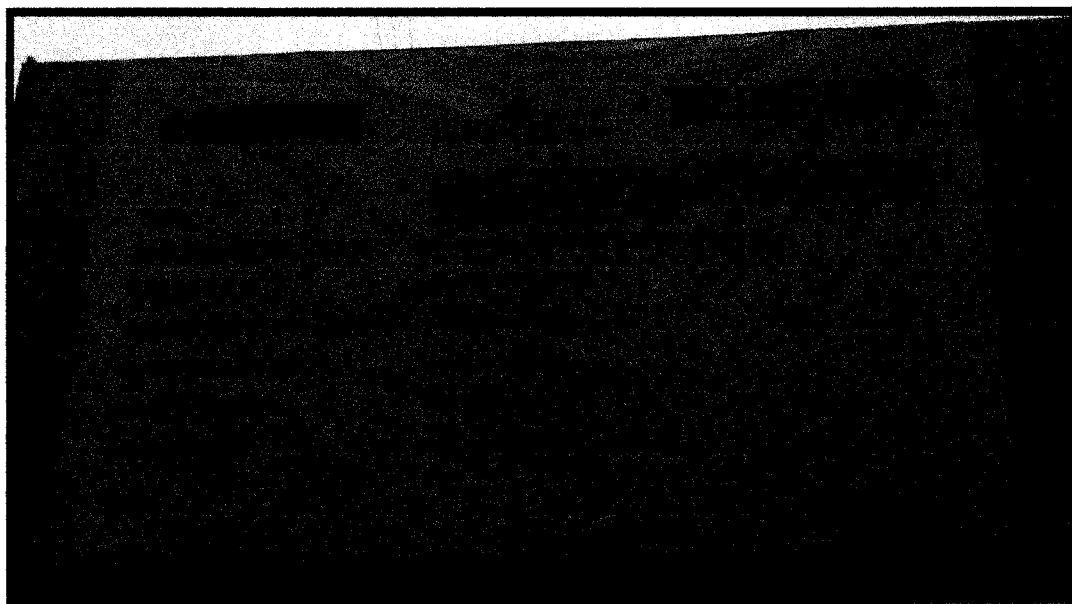


CONSORCIO BAHIA BLANCA
Av. Arequipa N° 2450 Of. 806
Telf: 212-6121/989 662 317

RECUENTO FOTOGRAFICO.



001. COLOCACIÓN DEL CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

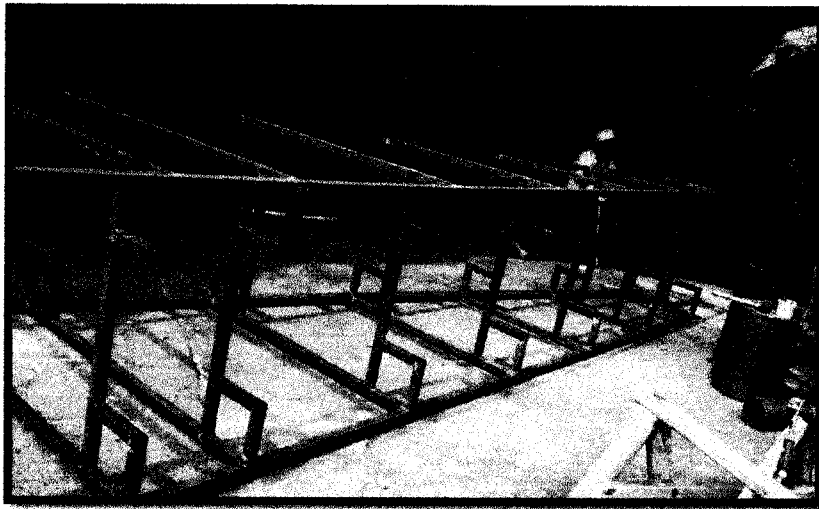


002. CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA "CONSORCIO BAHIA BLANCA".



CONSORCIO BAHIA BLANCA

Av. Arequipa N° 2450 Of. 806
Telf: 212-6121/989 662 317



003. HABILITACION DEL CASTILLO PARA INCADO DE TUBOS

Jorge Wulfrido Salinas Coaguila
INGENIERO CIVIL
CIP 100649

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS**Designan Director de Geología Regional del INGEMMET****RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 143-2017-INGEMMET/PCD**

Lima, 20 de octubre de 2017

VISTOS:

El Memorandum N° 402-2017-INGEMMET/SG de la Secretaría General, el Informe N° 866-2017-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal, el Memorando N° 222-2017-INGEMMET/SG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 437-2017-INGEMMET-SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico-INGEMMET es un Organismo Público Técnico Descentralizado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público en el ejercicio de sus funciones goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme lo dispone el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por el Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante Memorandum N° 402-2017-INGEMMET/SG del 20 de octubre de 2017 la Secretaría General solicita a la Oficina de Administración informe si la Ing. Mirian Irene Mamani Huisa cumple con los requisitos establecidos en los instrumentos de gestión del INGEMMET para ser designada en el cargo de Director de Geología Regional;

Que, mediante Informe N° 866-2017-INGEMMET/OA-UP de fecha 20 de octubre de 2017 la Unidad de Personal señala que la Ing. Mirian Irene Mamani Huisa cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones – MOF del INGEMMET para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Director de Geología Regional del INGEMMET; precisa que el cargo de Director de Geología Regional es considerado cargo de confianza conforme al Cuadro para Asignación de Personal del INGEMMET actualizado mediante Resolución de Presidencia N° 025-2014-INGEMMET/PCD del 24 de febrero de 2014;

Que, mediante Memorando N° 222-2017-INGEMMET/SG-OPP de fecha 20 de octubre de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que la Plaza D-4 con cargo de Director de Geología Regional se encuentra vacante y está presupuestada para el ejercicio 2017, conforme al Plan Analítico de Personal del INGEMMET aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 080-2016-INGEMMET/PCD;

Que, mediante Informe N° 437-2017-INGEMMET/SG-OAJ del 20 de octubre de 2017 la Oficina de Asesoría Jurídica señala que es legalmente viable la designación de la Ing. Mirian Irene Mamani Huisa en el cargo de Director de Geología Regional, toda vez que cumple con los requisitos para el cargo establecidos en el Manual de Organización y Funciones de la entidad en mérito a lo informado por la Unidad de Personal;

De conformidad con los documentos de vistos y a lo previsto en el Manual de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado por Resolución de Presidencia N° 156-2013-INGEMMET/PCD, el Cuadro para Asignación de Personal aprobado por Resolución Suprema N° 015-2013-EM y actualizado mediante Resolución de Presidencia N° 025-2014-INGEMMET/PCD del 24 de febrero de 2014, el Presupuesto Analítico de Personal – PAP del

INGEMMET aprobado por Resolución de Presidencia N° 080-2016-INGEMMET/PCD y con las funciones y responsabilidades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Con el visto bueno de la Secretaría General, de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, de Asesoría Jurídica, de Administración y de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a la Ing. Mirian Irene Mamani Huisa en el cargo de Director de Geología Regional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET.

Artículo 2.- NOTIFICAR el presente acto resolutorio a todas las Unidades Orgánicas correspondientes del INGEMMET y a la interesada para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano"; y el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET (www.ingemmet.gob.pe).

Regístrese y publíquese.

OSCAR BERNUY VERAND
Presidente del Consejo Directivo

1578856-1

**Índices Unificados de Precios para las seis áreas geográficas correspondientes al mes de setiembre de 2017****RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 361-2017-INEI**

Lima, 18 de octubre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción;

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe N° 02-09-2017/DTE, referido a los Índices Unificados de Precios para las Áreas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, correspondientes al mes de Setiembre de 2017 y que cuenta con la conformidad de la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción, por lo que resulta necesario expedir la Resolución Jefatural correspondiente, así como disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano, y;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los Índices Unificados de Precios (Base: julio 1992 = 100,0) para las seis (6) Áreas Geográficas correspondientes al mes de Setiembre de 2017, que se indican en el cuadro siguiente:

Jorge Wulfrido Salinas Coaguila
INGENIERO CIVIL
CIP 100649

ÁREAS GEOGRÁFICAS													
Cód.	1	2	3	4	5	6	Cód.	1	2	3	4	5	6
01	811,16	811,16	811,16	811,16	811,16	811,16	02	485,11	485,11	485,11	485,11	485,11	485,11
03	467,17	467,17	467,17	467,17	467,17	467,17	04	545,60	933,62	1035,99	593,55	391,80	762,99
05	450,52	216,23	420,47	605,20	(*)	631,53	06	892,79	892,79	892,79	892,79	892,79	892,79
07	648,23	648,23	648,23	648,23	648,23	648,23	08	848,55	848,55	848,55	848,55	848,55	848,55
09	235,74	235,74	235,74	235,74	235,74	235,74	10	412,88	412,88	412,88	412,88	412,88	412,88
11	233,88	233,88	233,88	233,88	233,88	233,88	12	318,23	318,23	318,23	318,23	318,23	318,23
13	1229,09	1229,09	1229,09	1229,09	1229,09	1229,09	14	285,57	285,57	285,57	285,57	285,57	285,57
17	625,05	670,94	700,96	859,71	708,49	848,63	16	368,08	368,08	368,08	368,08	368,08	368,08
19	742,62	742,62	742,62	742,62	742,62	742,62	18	332,33	332,33	332,33	332,33	332,33	332,33
21	465,71	401,92	426,29	431,73	426,29	410,96	20	1474,06	1474,06	1474,06	1474,06	1474,06	1474,06
23	418,10	418,10	418,10	418,10	418,10	418,10	22	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30
27	701,02	701,02	701,02	701,02	701,02	701,02	24	245,01	245,01	245,01	245,01	245,01	245,01
31	373,34	373,34	373,34	373,34	373,34	373,34	26	370,65	370,65	370,65	370,65	370,65	370,65
33	829,55	829,55	829,55	829,55	829,55	829,55	28	598,29	598,29	598,29	565,13	598,29	598,29
37	297,54	297,54	297,54	297,54	297,54	297,54	30	464,58	464,58	464,58	464,58	464,58	464,58
39	444,57	444,57	444,57	444,57	444,57	444,57	32	468,00	468,00	468,00	468,00	468,00	468,00
41	410,40	410,40	410,40	410,40	410,40	410,40	34	467,31	467,31	467,31	467,31	467,31	467,31
43	716,76	655,57	889,00	642,33	1076,82	883,78	38	426,68	954,75	869,70	571,75	(*)	659,85
45	322,01	322,01	322,01	322,01	322,01	322,01	40	378,13	406,83	445,68	332,33	272,89	331,41
47	580,90	580,90	580,90	580,90	580,90	580,90	42	284,08	284,08	284,08	284,08	284,08	284,08
49	293,03	293,03	293,03	293,03	293,03	293,03	44	379,04	379,04	379,04	379,04	379,04	379,04
51	291,12	291,12	291,12	291,12	291,12	291,12	46	474,26	474,26	474,26	474,26	474,26	474,26
53	682,16	682,16	682,16	682,16	682,16	682,16	48	366,18	366,18	366,18	366,18	366,18	366,18
55	500,65	500,65	500,65	500,65	500,65	500,65	50	692,38	692,38	692,38	692,38	692,38	692,38
57	385,09	385,09	385,09	385,09	385,09	385,09	52	300,17	300,17	300,17	300,17	300,17	300,17
59	238,53	238,53	238,53	238,53	238,53	238,53	54	405,60	405,60	405,60	405,60	405,60	405,60
61	236,34	236,34	236,34	236,34	236,34	236,34	56	480,06	480,06	480,06	480,06	480,06	480,06
65	228,52	228,52	228,52	228,52	228,52	228,52	60	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99
69	389,45	327,82	428,87	488,52	269,39	451,51	62	461,86	461,86	461,86	461,86	461,86	461,86
71	644,62	644,62	644,62	644,62	644,62	644,62	64	319,97	319,97	319,97	319,97	319,97	319,97
73	535,26	535,26	535,26	535,26	535,26	535,26	66	686,33	686,33	686,33	686,33	686,33	686,33
77	318,40	318,40	318,40	318,40	318,40	318,40	68	258,34	258,34	258,34	258,34	258,34	258,34
							70	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25
							72	416,95	416,95	416,95	416,95	416,95	416,95
							78	479,99	479,99	479,99	479,99	479,99	479,99
							80	107,68	107,68	107,68	107,68	107,68	107,68

(*) Sin Producción

Nota: El cuadro incluye los índices unificados de código: 30, 34, 39, 47, 49 y 53, que fueron aprobados mediante Resolución Jefatural N° 339-2017-INEI.

Artículo 2°.- Las Áreas Geográficas a que se refiere el artículo 1°, comprende a los siguientes departamentos:

Área 1 : Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas y San Martín

Área 2 : Ancash, Lima, Provincia Constitucional del Callao e Ica

Área 3 : Huánuco, Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho y Ucayali

Área 4 : Arequipa, Moquegua y Tacna

Área 5 : Loreto

Área 6 : Cusco, Puno, Apurímac y Madre de Dios.

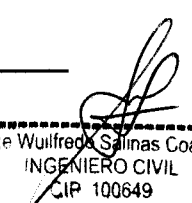
Artículo 3°.- Los Índices Unificados de Precios, corresponden a los materiales, equipos, herramientas, mano de obra y otros elementos e insumos de la construcción, agrupados por elementos similares y/o afines. En el caso de productos industriales, el precio utilizado es el de venta ex fábrica incluyendo los impuestos de ley y sin considerar fletes.

Regístrese y comuníquese.

ANÍBAL SÁNCHEZ AGUILAR

Jefe (e)

1578642-1



Jorge Wulfrado Salinas Coaguila
INGENIERO CIVIL
CIP 100649

Comisión Multisectorial permanente para la Salvaguardia y Revalorización de los Conocimientos, Saberes, y Prácticas Tradicionales y Ancestrales de los Pueblos Indígenas u Originarios, a las siguientes personas:

Representante Titular:

Fabiola María León Velarde Servetto, Presidenta del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).

Representante Alterno:

Miguel Ángel Ayquipa Elguera, Profesional Nivel P-5, de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos de la Dirección de Políticas y Programas de CTI del Consejo

Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los citados servidores, a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial y al Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia del CONCYTEC.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FABIOLA LEÓN-VELARDE SERVETTO
 Presidenta

1608048-1



Aprueban Índices Unificados de Precios para las seis Áreas Geográficas correspondientes al mes de diciembre de 2017

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
 N° 018-2018-INEI**

Lima, 17 de enero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción;

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e

Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe N° 02-12-2017/DTIE, referido a los Índices Unificados de Precios para las Áreas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, correspondientes al mes de Diciembre de 2017 y que cuenta con la conformidad de la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción, por lo que resulta necesario expedir la Resolución Jefatural correspondiente, así como disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano, y;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los Índices Unificados de Precios (Base: julio 1992 = 100,0) para las seis (6) Áreas Geográficas correspondientes al mes de Diciembre de 2017, que se indican en el cuadro siguiente:

ÁREAS GEOGRÁFICAS													
Cód.	1	2	3	4	5	6	Cód.	1	2	3	4	5	6
01	806,25	806,25	806,25	806,25	806,25	806,25	02	491,28	491,28	491,28	491,28	491,28	491,28
03	472,49	472,49	472,49	472,49	472,49	472,49	04	549,00	935,56	1035,47	594,40	360,39	760,99
05	450,15	215,47	421,04	606,60	(*)	629,22	06	915,64	915,64	915,64	915,64	915,64	915,64
07	665,07	665,07	665,07	665,07	665,07	665,07	08	874,25	874,25	874,25	874,25	874,25	874,25
09	236,97	236,97	236,97	236,97	236,97	236,97	10	411,62	411,62	411,62	411,62	411,62	411,62
11	233,88	233,88	233,88	233,88	233,88	233,88	12	318,27	318,27	318,27	318,27	318,27	318,27
13	1461,65	1461,65	1461,65	1461,65	1461,65	1461,65	14	285,57	285,57	285,57	285,57	285,57	285,57
17	624,52	665,87	702,39	864,50	707,56	861,38	16	368,08	368,08	368,08	368,08	368,08	368,08
19	767,79	767,79	767,79	767,79	767,79	767,79	18	347,94	347,94	347,94	347,94	347,94	347,94
21	465,71	401,92	426,29	431,73	426,29	410,96	20	1778,04	1778,04	1778,04	1778,04	1778,04	1778,04
23	418,10	418,10	418,10	418,10	418,10	418,10	22	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30
27	701,02	701,02	701,02	701,02	701,02	701,02	24	243,08	243,08	243,08	243,08	243,08	243,08
31	373,34	373,34	373,34	373,34	373,34	373,34	26	370,68	370,68	370,68	370,68	370,68	370,68
33	835,28	835,28	835,28	835,28	835,28	835,28	28	598,29	598,29	598,29	565,13	598,29	598,29
37	301,24	301,24	301,24	301,24	301,24	301,24	30	466,75	466,75	466,75	466,75	466,75	466,75
39	442,30	442,30	442,30	442,30	442,30	442,30	32	468,42	468,42	468,42	468,42	468,42	468,42
41	411,93	411,93	411,93	411,93	411,93	411,93	34	462,14	462,14	462,14	462,14	462,14	462,14
43	724,34	662,00	885,84	642,83	1101,89	881,06	38	428,85	944,82	864,31	571,24	(*)	655,10
45	324,93	324,93	324,93	324,93	324,93	324,93	40	378,13	432,63	448,79	340,37	272,89	331,41
47	580,90	580,90	580,90	580,90	580,90	580,90	42	284,08	284,08	284,08	284,08	284,08	284,08
49	293,24	293,24	293,24	293,24	293,24	293,24	44	379,73	379,73	379,73	379,73	379,73	379,73
51	321,12	321,12	321,12	321,12	321,12	321,12	46	479,10	479,10	479,10	479,10	479,10	479,10
53	713,95	713,95	713,95	713,95	713,95	713,95	48	363,24	363,24	363,24	363,24	363,24	363,24
55	500,65	500,65	500,65	500,65	500,65	500,65	50	692,38	692,38	692,38	692,38	692,38	692,38
57	396,16	396,16	396,16	396,16	396,16	396,16	52	304,07	304,07	304,07	304,07	304,07	304,07
59	238,53	238,53	238,53	238,53	238,53	238,53	54	405,60	405,60	405,60	405,60	405,60	405,60
61	239,94	239,94	239,94	239,94	239,94	239,94	56	510,72	510,72	510,72	510,72	510,72	510,72

Jorge Wuitro Salinas Coaguila
 INGENIERO CIVIL
 CIP 100649

Cód.	1	2	3	4	5	6	Cód.	1	2	3	4	5	6
65	244,12	244,12	244,12	244,12	244,12	244,12	60	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99
69	389,45	327,82	428,87	488,52	269,39	451,51	62	466,21	466,21	466,21	466,21	466,21	466,21
71	644,62	644,62	644,62	644,62	644,62	644,62	64	344,11	344,11	344,11	344,11	344,11	344,11
73	544,18	544,18	544,18	544,18	544,18	544,18	66	706,68	706,68	706,68	706,68	706,68	706,68
77	322,64	322,64	322,64	322,64	322,64	322,64	68	269,25	269,25	269,25	269,25	269,25	269,25
							70	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25
							72	426,06	426,06	426,06	426,06	426,06	426,06
							78	483,99	483,99	483,99	483,99	483,99	483,99
							80	107,05	107,05	107,05	107,05	107,05	107,05

(*) Sin Producción

Nota: El cuadro incluye los índices unificados de código: 30, 34, 39, 47, 49 y 53, que fueron aprobados mediante Resolución Jefatural N° 002-2018-INEI.

Artículo 2.- Las Áreas Geográficas a que se refiere el artículo 1, comprende a los siguientes departamentos:

- Área 1 : Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas y San Martín
- Área 2 : Ancash, Lima, Provincia Constitucional del Callao e Ica
- Área 3 : Huánuco, Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho y Ucayali
- Área 4 : Arequipa, Moquegua y Tacna
- Área 5 : Loreto
- Área 6 : Cusco, Puno, Apurímac y Madre de Dios.

Artículo 3.- Los Índices Unificados de Precios, corresponden a los materiales, equipos, herramientas, mano de obra y otros elementos e insumos de la construcción, agrupados por elementos similares y/o afines. En el caso de productos industriales, el precio utilizado es el de venta ex fábrica incluyendo los impuestos de ley y sin considerar fletes.

Regístrese y comuníquese.

FRANCISCO COSTA APONTE
Jefe (e)

1607988-1

Aprueban Factores de Reajuste aplicable a obras de edificación producidas en el mes de diciembre de 2017, correspondiente a las seis Áreas Geográficas para las Obras del Sector Privado

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 019-2018-INEI**

Lima, 17 de enero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción;

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, para uso del Sector Privado de la Construcción, deben elaborarse los Factores de Reajuste correspondientes a las obras de Edificación de las seis (6) Áreas Geográficas del país, aplicables a las obras en

actual ejecución, siempre que sus contratos no estipulen modalidad distinta de reajuste;

Que, para tal efecto, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe N° 02-12-2017/DTIE, referido a los Factores de Reajuste para las Áreas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, correspondientes al período del 1 al 31 de Diciembre de 2017 y que cuenta con la conformidad de la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción, por lo que resulta necesario expedir la Resolución Jefatural pertinente, así como disponer su publicación en el diario oficial El Peruano, y;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los Factores de Reajuste que debe aplicarse a las obras de edificación, correspondiente a las seis (6) Áreas Geográficas para las Obras del Sector Privado, derivados de la variación de precios de todos los elementos que intervienen en el costo de dichas obras, producidas en el período del 1 al 31 de Diciembre de 2017, según se detalla en el cuadro siguiente:

ÁREAS GEOGRÁFICAS No.	OBRAS DE EDIFICACIÓN											
	Edificación de 1 y 2 Pisos			Edificación de 1 y 2 Pisos			Edificación de 3 y 4 Pisos			Edificación de 3 y 4 Pisos		
	(Terminada)			(Casco Vestido)			(Terminada)			(Casco Vestido)		
	M.O.	Resto Elem.	Total	M.O.	Resto Elem.	Total	M.O.	Resto Elem.	Total	M.O.	Resto Elem.	Total
1	1,0000	1,0022	1,0022	1,0000	1,0019	1,0019	1,0000	1,0034	1,0034	1,0000	1,0021	1,0021
2	1,0000	1,0027	1,0027	1,0000	1,0011	1,0011	1,0000	1,0033	1,0033	1,0000	1,0018	1,0018
3	1,0000	1,0014	1,0014	1,0000	1,0004	1,0004	1,0000	1,0025	1,0025	1,0000	1,0010	1,0010
4	1,0000	1,0031	1,0031	1,0000	1,0026	1,0026	1,0000	1,0040	1,0040	1,0000	1,0027	1,0027
5	1,0000	1,0030	1,0030	1,0000	1,0023	1,0023	1,0000	1,0040	1,0040	1,0000	1,0026	1,0026
6	1,0000	1,0031	1,0031	1,0000	1,0027	1,0027	1,0000	1,0041	1,0041	1,0000	1,0030	1,0030